



**Tultitlán**  
2019-2021

**Municipio de Tultitlán, Estado de México**

**Evaluación Específica  
de Desempeño 2018**

**Programa Presupuestario:  
02020101 Desarrollo Urbano**

 **GOBERNOVA**

# Proyectos:

\*\* 020201010201 Pavimentación de calles.

\*\* 020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.

## ÍNDICE

Página

<b>Presentación</b>	5
<b>Siglas y Acrónimos</b>	12
<b>1. Datos Generales</b>	13
<b>2. Resultados/Productos</b>	27
<b>2.1.</b> Descripción del programa	27
<b>2.2.</b> Objetivo estratégico municipal	32
<b>2.3.</b> Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión	34
<b>2.4.</b> Avance de indicadores y análisis de metas	39
<b>2.5.</b> Resultados (cumplimiento de sus objetivos)	40
2.5.1. Efectos atribuibles	40
2.5.2. Otros efectos	41
2.5.3. Otros hallazgos	41
2.5.4. Valoración	41
2.5.4.1. Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados	41
2.5.4.2. Valoración de los hallazgos identificados	42
<b>3. Cobertura</b>	42
<b>3.1.</b> Población potencial	42
<b>3.2.</b> Población objetivo	42
<b>3.3.</b> Población atendida	43
<b>3.4.</b> Evolución de la cobertura	43
<b>3.5.</b> Análisis de la cobertura	44
<b>4. Seguimiento y aspectos susceptibles de mejora</b>	47
<b>4.1.</b> Aspectos comprometidos	47
<b>4.2.</b> Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores	49



<b>5. Conclusiones</b>	50
<b>5.1.</b> Fortalezas	52
<b>5.2.</b> Retos/ Recomendaciones	53
<b>5.3.</b> Avance de los programas en el ejercicio fiscal actual	55
<b>5.4.</b> Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	56
<b>5.5.</b> Fuentes de información	59
<b>5.6.</b> Calidad y suficiencia de la información para la evaluación	62
<b>6. Datos del evaluador</b>	62
<b>6.1.</b> Perfil del proveedor	63
<b>6.2.</b> Plazos y condiciones de entrega del servicio	68
Anexos	70
Informe Final	73



## Presentación

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 numeral II inciso c), 62, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 45, 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 128 fracción III, 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI y XXXVI, 48 fracciones III, VIII, XVI, y XVII, 49, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 49 párrafo cuarto de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, a lo estipulado en los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; al capítulo I. Disposiciones Generales, segunda inciso c) Los organismos auxiliares, de los tipos de evaluación, seguimiento a los resultados y difusión de las evaluaciones, capítulo IV de los lineamientos de evaluación, décima segunda numeral 1) Evaluación de programas presupuestarios, inciso e) Evaluación Específica de Desempeño, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, capítulo V. de la evaluación de programas presupuestarios, capítulo VIII. De las evaluaciones específicas, capítulo IX. del seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación y capítulo X. de la difusión de la evaluaciones y sus resultados de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2019-2021 aprobados en la vigésima tercera sesión ordinaria de cabildo, aprobados en la vigésima tercera sesión ordinaria de cabildo; a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México, 27, fracción III al XII del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 5 fracción V del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en



los numerales Décimo Sexto, inciso e), Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo Primero, Segundo y Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007, se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño al **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS** correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones del año 2019 del municipio de Tultitlán, Estado de México, Anexo 1 programas a evaluar.

Lo anterior, en virtud de que la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 72 indica que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social establece: revisar periódicamente el desempeño del objetivo social de los programas, metas y acciones de ésta, con el objeto de modificarlos, complementarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, de que los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso e), establecen que los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la Evaluación Específica, son aquellas que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o campo, de que el Programa Anual de Evaluación 2019 del municipio de Tultitlán, Estado de México señala que la evaluación específica de desempeño: identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales y de que los términos de referencia para la evaluación específica de desempeño de los programas presupuestarios del gobierno municipal de Tultitlán, Estado de México, en su apartado Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño, inciso a). Contenido General indica que: los programas enlistados en el Anexo 1 se deben realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias.



**La Evaluación Específica de Desempeño;** es una apreciación sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas proyectadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED).

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal, estatal o municipal o de cualquier índole que toman decisiones a nivel gerencial.

La Evaluación Específica de Desempeño auxilia a evaluar el ejercicio de programas presupuestarios, razón por la cual su primordial beneficiario es la Dirección de Obras Públicas de Tultitlán a cargo del ejercicio del **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS**, teniendo como objetivos los siguientes:

#### **Objetivo general:**

Contar con una valoración específica de desempeño del **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano**, del gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México, en su ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.

#### **Objetivos específicos:**

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2018 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos



relevantes derivados de las evaluaciones internas y otros documentos de los programas.

2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018 y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de la evaluación externa.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

**1. Resultados finales de los programas. La valoración contiene:**

- a) Los impactos de los programas con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones internas. Las evaluaciones internas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
- b) Los valores del avance realizado en 2018 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR de los programas. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos de los programas, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR.

2. *Productos.* La valoración sobre los bienes y servicios que otorgan los programas se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.

3. *Identificar Indicador Sectorial.* Se seleccionarán los indicadores de los programas sectoriales al que se encuentra vinculado y al que contribuyen con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.



4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.* Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora de los programas con base en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en el primer trimestre 2019.

5. *Cobertura de los programas.* El análisis y la valoración de la cobertura de los programas se debe realizar con base en la propia cobertura de éstos.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de los programas en 2018 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones.

La evaluación se integra de los siguientes apartados principales del **Programa Presupuestario 02020101. Desarrollo Urbano:**

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del proveedor adjudicado

Con base en los Términos de Referencia para la evaluación específica de desempeño de los programas presupuestarios del gobierno municipal de Tultitlán, Estado de México, para iniciar la presente evaluación se llevó a cabo una reunión de trabajo el 19 de junio de 2019 a las 11:00 horas en la Sala de Cabildos, para revisar y valorar el listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación de los programas incluidos en el Anexo 1 de los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México, estando presentes el Lic. Juan de Dios



Román Montoya Bárcenas, Coordinador de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal (UIPPE), así como la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorero Municipal, Lic. Alberto Martínez Miranda, Contralor Municipal, Ing. José Herón Jaime Silva Morales, Director de Obras Públicas, Lic. Julio César Cataño Ramírez, Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, Mtro. Ramón Cuevas Martínez y Lic. Vicente Martínez Iniesta de GOBERNOVA S.A. de C.V., responsables de realizar la Evaluación Específica de Desempeño.

Durante el desarrollo de la reunión se elaboró una minuta de trabajo en donde se establecieron los acuerdos sobre la información requerida y la lista de asistencia original de la misma obligatoria.

El Consultor-Investigador de GOBERNOVA S.A. de C.V., comentó que el motivo del desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño al **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto**, es en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2019, así como a los pasos a realizarse para cumplimiento de ésta.

En la presentación, se acordó desarrollar la evaluación en un plazo de aproximadamente cuatro meses iniciando en junio y terminando en septiembre de 2019.

Para el desarrollo y cumplimiento del compromiso adquirido, Gobierno Municipal de Tultitlán mediante el número de oficio UIPPE/131/2019 de fecha 02 de julio de 2019 firmado por el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Coordinador de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, entregó a la Consultoría GOBERNOVA S.A. de C.V. en atención a su similar del 19 de junio de 2019, la información del programa presupuestario y proyectos que nos ocupan contenidos en el PAE 2019.

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México al **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201**



**PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS.**



## Siglas y Acrónimos

CAEM. Código Administrativo del Estado de México.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social.

EED. Evaluación Específica de Desempeño.

FEFOM. Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

IGCEM. Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

MEED. Módulo de Información para la Evaluación Especial de Desempeño.

MIR. Matriz de Indicadores de Resultados.

MML. Metodología del Marco Lógico.

ND. No disponible.

PAE. Programa Anual de Evaluación 2019.

PbRM. Presupuesto basado en Resultados Municipal.

PDM. Plan de Desarrollo Municipal.

Pp. Programa presupuestario.

SD. Sin dato.

SEGEMUN. Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.

TDR. Términos de Referencia.

UIPPE. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.



## 1. Datos Generales

El Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS, consistió en un conjunto de trabajos de innovación de infraestructura vial local, que tuvo por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y rehabilitar franjas de terreno de anchura variable, integrada por pasos vehiculares, avenidas, calzadas, calles y cerradas que permitieron la comunicación al interior del municipio de Tultitlán y la integración con la red vial primaria, determinada mediante normas técnicas emitidas por la Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Obras Públicas, a través de la consolidación de la apropiada ordenación territorial en sus aspectos físicos, económicos y sociales, encaminadas a la protección y conservación del medio ambiente.

El programa presupuestal, tuvo como fundamento legal los siguientes ordenamientos jurídicos:

1. **Código Administrativo del Estado de México (CAEM).** LIBRO PRIMERO. Parte general. TÍTULO PRIMERO. Del Objeto. Artículo 1.1, fracción XI. Obra Pública. TÍTULO SEGUNDO. De las autoridades estatales y municipales, artículos 1.4, 1.5 fracción II, 1.6, 1.33, 1.34, 1.41, 1.42, 1.43 fracción III. Los Ayuntamientos, LIBRO QUINTO. Del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.10, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.23, 5.24, 5.26 fracción V, 5.29, 5.31, 5.32, 5.39, 5.61, 5.62, 5.63, 5.64, LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. De la obra pública artículos 12.1, 12.2, 12.4, fracción I, 12.6, 12.8, 12.9, 12.10, 12.12, 12.14, 12.15, 12.16, 12.17, 12.18, 12.19, 12.20, 12.21 al 12.76. LIBRO DÉCIMO SÉPTIMO. De las comunicaciones. TÍTULO PRIMERO. Disposiciones Generales. CAPÍTULO PRIMERO. Del objeto y finalidad, artículos 17.4 fracción V inciso b), 17.5 fracción VI. Los municipios, 17.6, 17.7. 17.8, 17.9, 17.10, 17.11 fracción II, al 17.88, LIBRO DÉCIMO OCTAVO. De las



construcciones artículos 18.4, 18.6 18.7, 18.10 al 18.15, 18.19, 18.20, 18.25,18.26, 18.27, 18.28, 18.30, 18.31 al 18.33. TÍTULO QUINTO. De la ejecución de las construcciones artículos 18.62 al 18.76.

2. **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.** Artículos 1, fracción VI, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 27 bis, al 104 y transitorios.
3. **Ley de Coordinación Fiscal.** Artículos 25 párrafo primero fracción III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y IV. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FISMDF), 32 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE), 33 fracción I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FISMDF) del 34 al 38, además 49 y 50.
4. **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** Artículos 1,2,15,22,23,25 fracción I y III, 29, 45, 48, 50, 51, 58, 59 inciso a), 82 y 83.
5. **Decreto del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017. Artículos 1, 3 fracción IV, TÍTULO SEGUNDO. Del federalismo, CAPÍTULO ÚNICO, 7, 11, 28, 29, 30, 31 y anexo 29 Conservación y mantenimiento carretero, Tultitlán, Estado de México.
6. **Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018**, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2017. Artículos 1, 8, 9, 11, 14, 22 “El monto señalado en el capítulo 6000 “Inversión Pública” incluye una asignación de \$2,300,000,000.00 correspondiente al Fondo Estatal de Fortalecimiento



*Municipal (FEFOM)*”, a que se refieren los artículos 55 al 66, 72, 73, Noveno, Décimo y Décimo sexto transitorios Anexo X. Monto Estimado de Participaciones de cada Municipio del Estado de México.

7. **Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.**
8. **Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018**, publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno el 24 de octubre de 2017.
9. **Guía metodológica para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente**, publicada en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno el 24 de octubre de 2017.
10. **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**, publicada en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno el 24 de octubre de 2017, numeral 3. Mecánica Operativa para la definición y Monitoreo de Indicadores en el SEGEMUN y numeral 5. Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Programas Presupuestarios Municipales.
11. **Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio del FEFOM para el ejercicio fiscal 2018** del cual se asignó al municipio de Tultitlán el monto de **\$33´132,624.34**, en cumplimiento al artículo 55 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno el 27 de diciembre de 2017.
12. **Lineamientos para la utilización del Fondo de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de aplicación para el ejercicio fiscal 2018.**
13. **Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la**



**fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2018**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2018, mediante el cual se asignaron al Estado de México **\$4,676´804,180.56**.

- 14. Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismos de distribución y acciones para la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FISMDF), que forma parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo general 33 “Aportaciones federales para entidades federativas y municipios”** que suscriben, el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Poder Ejecutivo del Estado de México firmado el 19 de enero de 2018, en donde de los **\$4,676´804,180.56**, se autorizaron al municipio de Tultitlán la cantidad de **\$61´214,454.45**.

El programa de referencia en 2018 se desarrolló por la Dirección de Obras Públicas Municipal con recursos tripartita:

- 1. Federales.** El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017. Anexo 20. Recursos para la prevención, determinación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos (pesos), apartado B: otros ramos. 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. FAIS Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal **\$64´521,703.00** (sesenta y cuatro millones quinientos veintiún mil setecientos tres pesos 00/100 M.N.).
- 2. Estatales.** El decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018, en su artículo 22, mediante el cual se aprobaron



**\$2,300'000,000.00** (dos mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) de los cuales de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el Monto en los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación, publicados en el periódico oficial la Gaceta de Gobierno el 27 de diciembre de 2017, se autorizaron para el municipio de Tultitlán **\$33'132,624.34** (treinta y tres millones ciento treinta y dos mil seiscientos veinticuatro pesos 34/100 M.N.), y;

De conformidad con el convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismos de distribución y acciones para la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FISMDF), que forma parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo general 33 "Aportaciones federales para entidades federativas y municipios, se autorizaron al municipio de Tultitlán la cantidad de **\$61'214,454.45** (sesenta y un millones doscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos 45/100 M.N.).

3. **Municipales.** Con base en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM 01a y 01c), 2018, para el **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano**, se autorizaron en un inicio **\$199'371,509.12** (Ciento noventa y nueve millones trescientos setenta y uno mil quinientos nueve pesos 12/100 Moneda Nacional), de los cuales: se proyectaron **\$182'327,257.59** (ciento ochenta y dos millones trescientos veintisiete mil doscientos cincuenta y siete pesos 59/100 Moneda Nacional), para el **Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES** (obra de pavimentación con concreto hidráulico) y **\$17'044,251.43** (diecisiete millones cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 43/100 Moneda Nacional) para el **Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS** (obra construcción de tanque de agua potable); sin embargo, con los ahorros presupuestales de este programa se realizó de conformidad con el estado de avance presupuestal con corte del 1 al 31 de diciembre de 2018 con el monto de



**\$126'370,419.77 (ciento veintiséis millones trescientos setenta mil cuatrocientos diecinueve pesos 77/100 M.N).**

RECURSOS						
FEDERALES	ESTATALES			MUNICIPIO DE TULTITLÁN		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo general 33 "Aportaciones federales para entidades federativas y municipios del que forma parte el (FISMDF)	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	De los \$2,300'000,000.00 del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), se autorizaron por acuerdo al municipio de Tultitlán	Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FISMDF) Ramo 33 se autorizaron para Tultitlán	Recurso propio	Desarrollo Regional	De los \$29'380,055.14 autorizados para Tultitlán por los Fondos FEFOM y FISMDF, más \$96'990,364.63 del municipio para el desarrollo del programa se ejercieron
\$64'521,703.00	\$2,300'000,000.00	\$19'303,589.66	\$10'076,465.48	\$96'798,694.13	\$191,670.50	\$126'370,419.77

El programa fue contemplado en el **Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán de Mariano Escobedo 2016-2018**. Numeral 3.2. Pilar Temático Gobierno Progresista, 3.2.1. Diagnóstico General del Pilar Temático Gobierno Progresista, 3.2.3. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción para Municipios Progresistas. Descripción Programática. **Problema 27:** Desarrollo Urbano 02020101. **Objetivo:** Ordenar el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación. **Estrategia 1:** Realizar obras de pavimentación y repavimentación de las calles del Municipio para que la circulación vehicular sea fluida y se mejore la comunicación entre localidades. **Líneas de Acción:** Mejorar la circulación vehicular mediante la realización de obras de pavimentación y repavimentación. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Programa presupuestario 02020101 Desarrollo Urbano.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán de Mariano de Escobedo 2016-2018 (PDM), numeral 3.2. Gobierno Progresista, 3.2.1. Diagnóstico General del Pilar Temático Gobierno Progresista el **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano**, se llevó a cabo como un medio para lograr un desarrollo local equilibrado que contribuya a la disminución de la pobreza extrema e incremente los



niveles de bienestar de la población teniendo un crecimiento urbano planificado y manteniendo una infraestructura que apoye la realización y rentabilidad de las operaciones productivas, vinculado muy estrechamente con el crecimiento sostenible dados los factores humanos y sociales que intervienen y el cuidado del medio ambiente que hoy en día es una preocupación mundial.

Asimismo, para atender el numeral 3.2.1.1.7. Asentamientos Humanos del mismo ordenamiento legal que señala que el uso de suelo municipal se ha transformado de agrícola a urbano, lo que significa que las parcelas agrícolas se han convertido en casas habitación, industrias, comercios y vialidades. Esto ha ocasionado una erosión hídrica, que en temporada de lluvias facilita la presencia de inundaciones y que en sitios altos como la Sierra de Guadalupe ha conformado una zona de riesgo por deslizamiento en sus laderas, que por otra parte tienen restricción para la construcción. La flora y fauna se han visto también muy afectadas por la expansión de asentamientos humanos.

Además, porque la industrialización del Municipio que ha ocasionado otro tipo de riesgos como: la presencia de ductos de hidrocarburos que atraviesan su territorio por las zonas centro y sur. Asimismo, el hecho de que haya casas-habitación cerca de zonas industriales como: Lechería y el Parque Industrial Tultitlán que generan otro peligro potencial debido a que éstas, en sus procesos, utilizan sustancias de alto riesgo debido a sus características corrosivas, inflamables, tóxicas y explosivas.

También por el predominio del uso de suelo habitacional con 3,201.40 hectáreas, extensión que equivale al 45.36% del territorio de la entidad y que, aunque la infraestructura terrestre con que actualmente cuenta Tultitlán permite la comunicación con las regiones occidente, centro y norte del país a través de autopistas y vías de ferrocarriles la mayor concentración urbana se registra en la Cabecera Municipal, la Avenida José López Portillo y en las zonas industriales de Lechería y Cartagena, que a su vez aglutinan una gran cantidad de comercios y de servicios.



En el tema de la vivienda hay un alto porcentaje de hogares equipados con servicios básicos y su desarrollo no ha sido planificado en virtud que, se observan asentamientos en zonas no aptas, lo que ocasiona que haya sectores del área urbana que carecen de servicios y cuya imagen se encuentra deteriorada. Los espacios de esparcimiento del Municipio muestran problemas, ya que muestran deforestación y falta de mantenimiento general.

La zona oriente del Municipio se conforma por un pueblo y diversos fraccionamientos y condominios habitacionales que han propiciado la urbanización de terrenos baldíos con pastizales. Esta zona se comunica con el resto de Tultitlán por medio de la Avenida José López Portillo y con el vecino municipio de Coacalco a través de vialidades secundarias. Un problema serio de urbanización se observa en la zona industrial de Lechería, que no cuenta con espacio para una posible expansión debido a que se encuentra rodeado por asentamientos humanos.

ANÁLISIS FODA					
TEMA Y SUBTEMA DE DESARROLLO	PROGRAMA	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Asentamientos Humanos	Desarrollo Urbano	Se cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano. Están localizadas las zonas más problemáticas en materia de desarrollo urbano.	Contribuir al desarrollo municipal mediante una mejor planificación urbana.	Problemas de planificación urbana heredados de gobiernos anteriores. Presencia de asentamientos irregulares en zonas de riesgo.	El crecimiento poblacional desmedido y la migración propician la expansión urbana y el establecimiento de asentamientos irregulares. Los territorios en litigio pueden perderse definitivamente.

### 3.2.2. Prospectiva General de un municipio Progresista

Tema	Programa	Escenario Tendencial	Escenario Ideal
Asentamientos humanos	Desarrollo urbano	Los asentamientos irregulares no han sido solucionados y el crecimiento urbano muestra una ausencia de control.	El crecimiento urbano observa una mejor planificación.  Se ha resuelto el problema de asentamientos irregulares



		El riesgo potencial de accidentes en zonas de deslave e industriales sigue sin solución	mediante una mayor regulación.
--	--	---	--------------------------------

### 3.2.3. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción para un Municipio Progresista

Descripción Programática
<p><b>Problema 27:</b> Desarrollo Urbano 02020101</p> <p><b>Objetivo:</b> Ordenar el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.</p> <p><b>Estrategia 1:</b> Realizar obras de pavimentación y repavimentación de las calles del Municipio para que la circulación vehicular sea fluida y se mejore la comunicación entre localidades.</p> <p><b>Línea de Acción:</b> Mejorar la circulación vehicular mediante la realización de obras de pavimentación y repavimentación.</p>

### 3.2.4. Matriz de Indicadores para un municipio progresista

Matriz de Indicadores para resultados 2016						
<b>Programa Presupuestario:</b>		02020101 Desarrollo Urbano				
<b>Objetivo del Programa Presupuestario</b>		Impulsar acciones para el fortalecimiento de infraestructura urbana que contribuyan al desarrollo y mejoramiento en atención de los ciudadanos del municipio				
Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos	
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo			
<b>FIN</b>						
	Contribuir al desarrollo urbano del municipio mediante la ejecución de obra pública en materia de atención a la salud	Tasa de crecimiento de obra pública	$(\text{obra pública realizada en el año} / \text{obra pública realizada el año anterior} - 1) * 100$	Anual / estratégico	Registros administrativos, informe trimestral de metas físicas 2014	
<b>PROPÓSITO</b>						
	Los ciudadanos del municipio incrementan su movilidad social con la pavimentación de calles	Viviendas con calles pavimentadas	$(\text{viviendas con calles pavimentadas} / \text{total de viviendas}) * 100$	Anual / estratégico	Informe y ficha técnica de seguimiento de obra pública, estadística básica municipal de Tultitlán 2013 (IGECEM)	Se cuenta con los recursos suficientes para realizar los proyectos de obra aprobados
<b>COMPONENTES</b>						
1	Obra pública en vialidades urbanas realizadas	Porcentaje de obra pública en urbanización	$(\text{obras realizadas} / \text{obras programadas}) * 100$	Trimestral / gestión	Informe trimestral, reporte de seguimiento de obra	Se cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales para ejecutar obras en el municipio
<b>ACTIVIDADES</b>						



1.1.	Supervisión de obra pública	Porcentaje supervisión de obra pública	(no. Supervisiones de obra realizada / no. Supervisiones de obras programadas)*100	Trimestral / gestión	Bitácoras e informes de supervisiones de obra pública	Se realizan las obras públicas en las calles del municipio en tiempo y forma
------	-----------------------------	--	--	----------------------	---	--

### 3.2.5. Obra pública en proceso para un municipio progresista

De acuerdo con los registros administrativos, se tiene que todas las obras contratadas en el periodo 2013-2015 se concluyeron física y administrativamente.

El programa presupuestal motivo de la evaluación específica de desempeño tiene su vinculación con:

La **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible**, objetivo **9 Industria, innovación e infraestructura** de los 17 que son, relativo a construir infraestructura resiliente, sostenible y fomentar la innovación, en razón que la inversión en construcción y la invención son motores primordiales para el crecimiento y desarrollo económico, donde una de sus metas es:

- Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
- De aquí a 2030, modernizar la infraestructura.



Con el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** y el **Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023** de acuerdo a lo siguiente:

ESQUEMA DE VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA					
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018			PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023		
META	ESTRATEGIA TRANSVERSAL	OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LINEAS DE ACCIÓN	PILAR	OBJETIVO	ESTRATEGIA Y LINEAS DE ACCIÓN
VI. México Próspero	i) <b>Democratizar la productividad.</b> Implica llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional. Es decir, son las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población.	<p><b>Objetivo 4.9.</b> Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.</p> <p>Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.</p> <p><b>Líneas de acción.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.</li> <li>Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.</li> </ul> <p><b>Sector carretero</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar y/o modernizar los ejes troncales transversales y longitudinales estratégicos, y concluir aquellos que se encuentren pendientes.</li> <li>Mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores.</li> <li>Conservar y mantener en buenas condiciones los caminos rurales de las zonas más marginadas del país, a través del Programa de Empleo Temporal (PET).</li> <li>Modernizar las carreteras interestatales.</li> <li>Llevar a cabo la construcción de libramientos, incluyendo entronques, distribuidores y accesos.</li> <li>Ampliar y construir tramos carreteros mediante nuevos esquemas de financiamiento.</li> <li>Realizar obras de conexión y accesos a nodos</li> </ul>	Pilar Territorial	3.5. Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano, inclusivo, competitivo y sostenible	<p><b>3.5.6. Estrategia.</b> Consolidar un Sistema Integral de movilidad urbana sustentable en la entidad.</p> <p><b>Líneas de acción</b></p> <p>Generar proyectos estratégicos en materia de vialidad, infraestructura urbana y movilidad, mediante la vinculación del sector privado, social e instituciones académicas y de investigación.</p> <p><b>3.5.8. Estrategia.</b> Modernizar la gestión y gobernanza urbana para promover la innovación y la competitividad en la atención a las necesidades de la ciudadanía.</p> <p><b>Líneas de acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar una política de mejora normativa para detonar el desarrollo urbano sostenible.</li> <li>Incrementar la transparencia de los trámites urbanos de competencia estatal, eliminando incentivos a la corrupción.</li> <li>Mejorar los canales para la participación de actores plurales en la planeación y ejecución de acciones de desarrollo urbano, fomentando la vocación emprendedora y la innovación para el desarrollo sostenible.</li> <li>Generar espacios y herramientas para consolidar las capacidades municipales en materia de gestión urbana, con énfasis en instrumentos de aprovechamiento del suelo.</li> <li>Promover el manejo integrado de la información en los procesos de planificación urbana.</li> </ul>



		logísticos que favorezcan el tránsito intermodal. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar una mayor seguridad en las vías de comunicación, a través de mejores condiciones físicas de la red y sistemas inteligentes de transporte.</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--

De conformidad con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, numeral 3. Mecánica operativa para la definición y monitoreo de indicadores en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), el **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano**, surge de una Metodología del Marco Lógico (MML) que se entiende como un instrumento de análisis lógico y pensamiento estructurado en la planeación de Programas presupuestarios (Pp) y proyectos, que proporciona una estructura común para el diálogo entre las diferentes partes involucradas en el cumplimiento de una función gubernamental, asimismo contiene diversos elementos, que dan sentido a la gestión pública cuyo inicio parte del análisis del problema. Tiene la propiedad de poder comunicar de manera clara y precisa a forma de resumen los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos de un Programa presupuestario en un sólo tablero o matriz. La principal utilidad reside en que puede incorporar las necesidades de los actores involucrados en un Pp y su entorno.

La MML parte de un árbol de problemas empleado como una técnica para identificar una situación negativa (problema central), el cual se intenta diagnosticar mediante la determinación de efectos y causas que posteriormente se fusionan para conformar la visión global y un árbol de objetivos a través del cual se definen de manera simple los objetivos de un Programa presupuestario mediante la identificación de la situación deseada, es decir aquel estatus en el que el problema central está resuelto convirtiéndose en el fin del Pp.

La MML es un proceso secuencial que va de un árbol de problemas al árbol de objetivos para lograr la MIR.



**Programa presupuestario:** 02020101 Desarrollo urbano

**Objetivo del programa presupuestario:** impulsar acciones para el fortalecimiento de infraestructura urbana que contribuyan al desarrollo y mejoramiento en atención de los ciudadanos del municipio.

**ÁRBOL DE PROBLEMAS**

EL GOBIERNO MUNICIPAL NO SE INTERESA EN FOMENTAR EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

EL GOBIERNO MUNICIPAL NO CONTRIBUYE A LA DISMINUCIÓN DEL REZAGO SOCIAL DE LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

EL GOBIERNO MUNICIPAL NO GESTIONA RECURSOS FEDERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

EL GOBIERNO MUNICIPAL NO REALIZA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DESCONTENTO ENTRE LA POBLACIÓN TULTITLENSE POR DAÑO A SUS VEHÍCULOS POR CAUSA DEL MAL ESTADO DE CALLES Y AVENIDAS

ESTANCAMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL IMPIDE LA MOVILIDAD DE LOS TULTITLENSES

EL GOBIERNO MUNICIPAL NO INTEGRA CORRECTAMENTE SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

EL GOBIERNO MUNICIPAL NO RESPONDE A LA DEMANDA DE LOS TULTITLENSES DE INFRAESTRUCTURA VIAL

NO HAY UN DIAGNOSTICO CORRECTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

EL GOBIERNO MUNICIPAL NO DESTINA RECURSOS SUFICIENTES PARA EL MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y AVENIDAS EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NO CUENTA CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NO CUENTA CON MAQUINARIA Y MATERIAL NECESARIOS PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

**ÁRBOL DE OBJETIVO**

CONTRIBUIR AL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE ZONAS DONDE SE PRESENTEN MAYORES CARENCIAS SOCIALES MEDIANTE INDICADORES SOCIECONÓMICOS QUE DISMINUYAN EL REZAGO SOCIAL DE LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

REALIZAR GESTIONES DE RECURSOS FEDERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

SATISFACER A LA POBLACIÓN TULTITLENSE CON EL ESTADO DE LAS CALLES Y AVENIDAS

LOGRAR QUE EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REGIÓN SEA CONSTANTE

LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO INCREMENTAN SU MOVILIDAD SOCIAL CON LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES

INTEGRAR CORRECTAMENTE EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN EN EL QUE INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y AVENIDAS

REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICA EN VIALIDADES

DIAGNÓSTICAR CORRECTAMENTE EL ESTATUS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

DESTINAR RECURSOS SUFICIENTES PARA EL MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y AVENIDAS EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

**Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios**  
**Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Anual 2018**

**Presupuesto basado en Resultados Municipal**

**MUNICIPIO DE TULTITLÁN**

**PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL**

Programa presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano  
 Objetivo del programa: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.  
 Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
 Pilar temático o eje transversal: 2.Pilar temático 2: Municipio progresista  
 Tema de desarrollo: Imagen urbana y turismo

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
<b>FIN</b>					
Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada	$((\text{infraestructura urbana desarrollada en el año actual}/\text{infraestructura urbana desarrollada en el año anterior})-1)*100$	Anual Estratégico Eficiencia	Reportes y expedientes únicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano	N/A
<b>PROPOSITO</b>					
La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.	Tasa de variación en el mantenimiento o ampliación a la infraestructura urbana	$((\text{Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual}/\text{Mantenimientos o ampliación en el año anterior})-1)*100$	Anual Estratégico Eficiencia	Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas	Los requerimientos sociales conducen a la autoridad local a realizar acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura
<b>COMPONENTES</b>					
1. Guarniciones y banquetas rehabilitadas	Porcentaje de guarniciones y banquetas	$(\text{Guarniciones y banquetas rehabilitadas}/\text{guarniciones y banquetas propuestas})*100$	Semestral Gestión Eficiencia	Informe de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas	La población exige a sus autoridades locales contar con guarniciones y banquetas de calidad.
2. Plazas cívicas y jardines rehabilitados	Porcentaje de plazas cívicas y jardines rehabilitados	$(\text{Plazas cívicas y jardines rehabilitados}/\text{rehabilitación de plazas cívicas y jardines programados})*100$	Semestral Gestión Eficiencia	Informe de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas	La población demanda la creación de espacios públicos en los cuales llevar a cabo actividades cívicas y de recreación
<b>ACTIVIDADES</b>					
1.1. Atención de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana	Porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana	$(\text{Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas}/\text{Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana recibidas})*100$	Trimestral Gestión Eficiencia	Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas	La población demanda servicios de rehabilitación, vialidades urbanas y mantenimiento de calles y avenidas



					mediante bacheo
2.1.Control y supervisión de obras públicas reportados en los informes.	Porcentaje de informes de supervisión de obra	(Informes de supervisión de obras entregadas/Informes de supervisión de obras programadas)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas	La normatividad en vigencia conduce a las autoridades locales al control y supervisión de obras

## 2. Resultados/Productos

### 2.1. Descripción del programa

El Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS, es un instrumento que orienta el progreso correcto y el ordenamiento territorial del municipio de Tultitlán, Estado de México, que determina la política, la estrategia y las acciones en la materia, así como las bases para expedir los programas de los subsecuentes ámbitos de aplicación.

Es el proceso de transformación, a través del fortalecimiento de una correcta ordenación territorial en sus aspectos físicos, económicos y sociales, y un cambio estructural de los asentamientos humanos en los centros de población urbana, encaminadas a la protección y conservación del medio.

El programa motivo de la presente evaluación se basó en planes parciales que le sirvieron de instrumentos que articularon de forma concreta los objetivos de ordenamiento territorial con los de gestión del suelo, puntualizando las condiciones técnicas, jurídicas, económico-financieras y de diseño urbanístico que accedieron a la generación de los soportes necesarios para nuevos usos.

El programa de desarrollo consistió en una serie de acciones organizadas con el objeto de mejorar los contextos de vida en una determinada región en forma integral y sostenible. Algunas veces para ser más explícitos se les llama programa de desarrollo económico y social.



De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán de Mariano Escobedo 2016-2018 numeral 3.2.4. Matriz de Indicadores para un municipio progresista, el **objetivo** del Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano, consistió en Impulsar acciones para el fortalecimiento de infraestructura urbana que contribuyeran al desarrollo y mejoramiento en atención de los ciudadanos del municipio.

Asimismo, de acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, numeral 3. Mecánica operativa para la definición y monitoreo de indicadores en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), el objetivo del programa presupuestario en comento incluyó las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

De conformidad con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Presupuesto basado en Resultados Municipal, el Tercer Informe de Gobierno Municipal 2018 y Plan de Obras 2018, el **Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES:** Pavimentaciones con concreto hidráulico proporcionó beneficios a los pobladores y visitantes de:

1. Calle Quetzal y Pavorreal, tramo de calle Pavorreal a Ecología colonia Santa María de Guadalupe.
2. Calle Pachuca tramo de calle Jalisco a calle Tamaulipas colonia ampliación Buenavista.
3. Calle cuarta cerrada norte, tramo de calle Manuel Acuña a Temascalcingo Barrio la Concepción.
4. Prolongación Manuel Acuña tramo de Avenida Independencia al Km. 0+320.03 (canal) Barrio Belem la Concepción e Independencia.
5. Calle Morelia en dos tramos: tramo 1 de calle Guadalajara a San Luis tramo 2 Estado de México a calle Puebla colonia Ampliación Buenavista.



6. Avenida Margarita Maza de Juárez y Josefa Ortiz de Domínguez, tramo de la vía José López Portillo a calle Emiliano Zapata pueblo de San Francisco Chilpan.
7. Calle 16 de septiembre tramo de avenida Rosario Ibarra de Piedra a Puente 16 de septiembre, (las Torres), colonia la Libertad.
8. Avenida Prados del Sur en el tramo de calle Rayo a Hortensias, fraccionamiento Unidad Morelos tercera sección.
9. Calle General Mariano Escobedo y Adolfo López Mateos, tramo de Avenida San Antonio a Boulevard Tultitlán Barrio Belem, los Reyes y San Juan.
10. Calle Venustiano Carranza tramo de Melchor Ocampo al Km. 0+650 segunda etapa, pueblo de San Pablo de las Salinas.
11. Calle Morelia entre calle Aguascalientes y calle Guanajuato colonia Ampliación Buenavista.
12. Calle Guadalupe Victoria tramo de calle Josefa Ortiz de Domínguez a Avenida las Torres, colonia Benito Juárez.
13. Avenida Margarita Maza de Juárez y Josefa Ortiz de Domínguez tramo de la vía José López Portillo a calle Emiliano Zapata pueblo de San Francisco Chilpan.
14. Calle Fuente de Fauno tramo de Niños Héroes a Avenida de las Fuentes colonia Fuentes del Valle
15. Calle Hormiga, tramo de Avenida Centenario a Avenida Rosario Ibarra colonia Ampliación Buenavista
16. Avenida Fuentes de Miguel Ángel tramo KM. 0+528.00 fraccionamiento Fuentes del Valle.
17. Calle Zumpango tramo de Tejupilco a restricción Sierra de Guadalupe colonia Solidaridad tercera sección.
18. Calle Jaguar tramo de Avenida las Torres a calle Reforma colonia las Torres.
19. Avenida eje 3 (Metropolitano) 1ra. Etapa tramo de calle Istmo al KM 0+634.66 referencia calle 1-I fraccionamiento INMEX II y Granjas San Pablo Condominios Lote 117 sur, Villas de San Pablo y Pueblo de San Pablo de las Salinas del municipio de Tultitlán.



20. Avenida eje tres (Metropolitano) 2da, etapa tramo del KM 0+634.66 referencia calle 1-I al KM 1+200.39 referencia eje 8 fraccionamiento INMEX II y Granjas San Pablo Condominios Lote 117 sur, Villas de San Pablo y pueblo de San Pablo de las Salinas del municipio de Tultitlán.
21. Avenida eje tres (Metropolitano) tercera etapa tramo del KM 1+200.39 referencia eje 8 al KM 1+756.06 referencia calle Matamoros fraccionamiento INMEX II y Granjas San Pablo condominios lote 117 sur, Villas de San Pablo y Pueblo de San Pablo de las Salinas del municipio de Tultitlán.
22. Avenida eje tres (Metropolitano) cuarta etapa tramo del KM 1+756.06 referencia calle Matamoros al KM 2+314.75 tramo Justo Sierra fraccionamiento INMEX II y Granjas San Pablo y Pueblo de San Pablo de las Salinas del municipio de Tultitlán.
23. Boulevard Reforma tramo Vía José López Portilla al KM 1+115.00 varias colonias del municipio de Tultitlán.
24. Calle Naranjos y Sauce, en dos tramos: tramo 1 de calle Sauce o claveles y tramo2 calle Naranjos o Vía José López Portillo (obra nueva) Tultitlán de Mariano Escobedo colonia Bello Horizonte.
25. Calle Flamingos tramo de calle Gansos a calle Hermosillo en el municipio de Tultitlán (obra nueva) Tultitlán cabecera municipal colonia Valle de Tules.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2018

MUNICIPIO DE:  
TULTITLÁN

**Presupuesto Basado en Resultados Municipal**

ENTE PÚBLICO:		MUNICIPIO DE TULT	TLAN	Programa Presupuestario	0202010102	Desarrollo Urbano / Urbanización	Ejercicio Fiscal	2018
PBRM-01c		PROGRAMA ANUAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO		Proyecto	01	Pavimentación De Calles		
				Dependencia General	F00	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS		
				Dependencia Auxiliar	124	Obras Públicas		

Descripción del Proyecto:

Código	Descripción de las Metas de Actividad Sustantivas Relevantes	Unidad de Medida	Metas de Actividad			Variación	
			2017		2018	Absoluta	%
			Programado	Alcanzado	Programado		
1	Pavimentaciones con concreto hidráulico	OBRA	0.00	0.00	20.00	20.00	0.00

Gasto Estimado Total del Proyecto 182,327,257.59

ELABORÓ

GREGORIO POLO VIRGILIO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

REVISÓ

GREGORIO POLO VIRGILIO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

AUTORIZÓ

HAZMIN HERNANDEZ PEREZ  
TITULAR DE LA UIPE

**Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS:** Construcción de tanque de agua potable en Colonia Solidaridad tercera sección COBAEM.





MUNICIPIO DE:  
TULTITLÁN

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PÚBLICO:		MUNICIPIO DE TULTITLÁN	TLAN	Programa Presupuestario	0202010104	Desarrollo Urbano / Edificaciones Urbanas	Ejercicio Fiscal	2018
PbRM-01c		PROGRAMA ANUAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO		Proyecto	01	Construcción Y Ampliación De Edificaciones Urbanas		
				Dependencia General	F00	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS		
				Dependencia Auxiliar	124	Obras Públicas		

Descripción del Proyecto:

Código	Descripción de las Metas de Actividad Sustantivas Relevantes	Unidad de Medida	Metas de Actividad			Variación	
			2017		2018	Absoluta	%
			Programado	Alcanzado	Programado		
1	Construcción de tanque de agua potable	OBRA	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00

Gasto Estimado Total del Proyecto: 17,044,251.43

ELABORÓ: GREGORIO POLO VIRGILIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
 REVISÓ: GREGORIO POLO VIRGILIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
 AUTORIZÓ: YAZMIN HERNÁNDEZ PÉREZ, TITULAR DE LA UPPPE

## 2.2. Objetivo estratégico municipal

El Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán de Mariano de Escobedo 2016-2018 (PDM), numeral 3.2.6. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción para un Municipio Progresista, está vinculado a la estrategia 1: Realizar obras de pavimentación y repavimentación de las calles del Municipio para que la circulación vehicular sea fluida y se mejore la comunicación entre localidades. Del programa 27: Desarrollo Urbano 02020101 que tiene como objetivo ordenar el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación y cuya línea de acción es mejorar la



circulación vehicular mediante la realización de obras de pavimentación y repavimentación.

De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán de Mariano de Escobedo 2016-2018 (PDM), los **indicadores a los que se vincula** el programa presupuestario que nos ocupa en la Matriz de Indicadores para un municipio progresista son:

1. Fin: Tasa de crecimiento de obra pública.
2. Propósito: Viviendas en calles pavimentadas.
3. Componente: Porcentaje de obra pública en urbanización.
4. Actividad: Porcentaje supervisión obra pública.

Respecto al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, numeral 3. Mecánica operativa para la definición y monitoreo de indicadores en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), los indicadores a los que se vincula son:

1. Fin: Tasa de variación de infraestructura urbana desarrollada.
2. Propósito: Tasa de variación en el mantenimiento o ampliación a la infraestructura urbana.
3. Componentes:  
Porcentajes de guarniciones y banquetas; y  
Porcentajes de plazas cívicas y jardines rehabilitados.

4. Actividades:

Porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.

Porcentaje de informes de supervisión de obra.



### 2.3. Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión

Con base en el Presupuesto basado en Resultados Municipal, el **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES** y **Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS** solamente contó con seis PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2018, de los cuales dos fueron estratégicos (Fin y Propósito) y cuatro de gestión (dos, uno para cada uno de los componentes y dos uno para cada una de las actividades. No cuenta con indicadores de resultados ni tampoco de servicios.

#### 1. *PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos*

- **Nombre:** Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada
- **Definición.** Este indicador evaluará el desempeño referente al número que representa el aumento o disminución de obras de infraestructura urbana del municipio donde las obras de pavimentaciones de concreto hidráulico realizadas y de la Construcción de tanque de agua potable es el fin a lograr y la variable independiente proyectada.
- **Método de Cálculo.**  $((\text{infraestructura urbana desarrollada en el año actual} / \text{infraestructura urbana desarrollada en el año anterior}) - 1) * 100$ .
- **Unidad de Medida.** Obra.
- **Frecuencia de Medición del Indicador.** Anual.
- **Año Base del indicador.** 2017.
- **Meta del Indicador 2018.** 43.
- **Valor del Indicador 2018.** Con base en la documentación proporcionada por el gobierno Municipal de Tultitlán se cuenta con este dato.
- **Valor inmediato anterior.** De acuerdo con la documentación proporcionada por el gobierno municipal para el desglose de la presente evaluación no se cuenta con este dato.
- **Avances Anteriores.** La frecuencia reportada de octubre a diciembre fue de 40 que equivale al 93.02%. conclusión de la obra primer trimestre.



- **Gráfica.** Derivado del análisis a la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación específica de desempeño no se cuenta con este material.

## 2. *PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégico*

- **Nombre:** Tasa de variación en el mantenimiento o ampliación a la infraestructura urbana.
- **Definición.** La funcionalidad del indicador consiste en evaluar el desempeño respecto a la capacidad de mantenimiento o ampliación del municipio. Donde las acciones de mantenimiento o ampliación es el objetivo a alcanzar y la variable independiente; y las llevadas a cabo en la materia, es la variable dependiente de la acción programada.
- **Método de Cálculo.**  $((\text{Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual} / \text{Mantenimientos o ampliación en el año anterior}) - 1) * 100$ .
- **Unidad de Medida.** Porcentaje del mantenimiento o ampliación.
- **Frecuencia de Medición del Indicador.** Anual.
- **Año Base del indicador.** 2017.
- **Meta del Indicador 2018.** 43.
- **Valor del Indicador 2018.** Con base en la documentación proporcionada por el gobierno Municipal de Tultitlán se cuenta con este dato.
- **Valor inmediato anterior.** De acuerdo con la documentación proporcionada por el gobierno municipal para el desglose de la presente evaluación no se cuenta con este dato.
- **Avances Anteriores.** La frecuencia reportada de octubre a diciembre fue de 40 que representa el 93.02%.
- **Gráfica.** Derivado del análisis a la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación específica de desempeño no se cuenta con este material.



### 3. PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Gestión

- **Nombre:** Porcentaje de guarniciones y banquetas
- **Definición.** La operatividad del indicador para evaluar el desempeño consiste en el volumen de guarniciones y banquetas del municipio. Donde estas son el fin a lograr y la variable independiente; y las efectuadas, es la variable dependiente de la acción programada.
- **Método de Cálculo.** (Guarniciones y banquetas rehabilitadas/ guarniciones y banquetas propuestas)\*100.
- **Unidad de Medida.** Porcentaje banquetas y guarniciones rehabilitadas.
- **Frecuencia de Medición del Indicador.** Semestral.
- **Año Base del indicador.** 2018.
- **Meta del Indicador 2018.** 20.
- **Valor del Indicador 2018.** Con base en la documentación proporcionada por el gobierno Municipal de Tultitlán se cuenta con este dato.
- **Valor inmediato anterior.** De acuerdo con la documentación proporcionada por el gobierno municipal para el desglose de la presente evaluación no se cuenta con este dato.
- **Avances Anteriores.** La frecuencia reportada de octubre a diciembre fue de 18 que equivale al 90%.
- **Gráfica.** Derivado del análisis a la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación específica de desempeño no se cuenta con este material.

### 4. PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Gestión

- **Nombre:** Porcentaje de plazas cívicas y jardines rehabilitados
- **Definición.** La funcionalidad del indicador para evaluar el desempeño se refiere a la cantidad de plazas cívicas y jardines rehabilitados del municipio, siendo estos el objeto a alcanzar y la variable independiente; y las realizadas, la variable dependiente de la actividad planeada.



- **Método de Cálculo.** (Plazas cívicas y jardines rehabilitados/rehabilitación de plazas cívicas y jardines programados)\*100.
- **Unidad de Medida.** Porcentaje de plazas cívicas y jardines rehabilitados.
- **Frecuencia de Medición del Indicador.** Semestral.
- **Año Base del indicador.** 2018.
- **Meta del Indicador 2018.** 2.
- **Valor del Indicador 2018.** Con base en la documentación proporcionada por el gobierno Municipal de Tultitlán no se cuenta con este dato.
- **Valor inmediato anterior.** De acuerdo con la documentación proporcionada por el gobierno municipal para el desglose de la presente evaluación no se cuenta con este dato.
- **Avances Anteriores.** La frecuencia reportada de octubre a diciembre fue de 2 que representa el 100%.
- **Gráfica.** Derivado del análisis a la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación específica de desempeño no se cuenta con este material.

##### 5. *PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Gestión*

- **Nombre:** Porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.
- **Definición.** La funcionalidad del indicador para evaluar el desempeño consiste en la cantidad de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación del municipio, donde estos son el objeto a lograr y la variable independiente; y las llevadas a cabo, la variable dependiente de la actividad programada.
- **Método de Cálculo.** (Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas/ Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana recibidas)\*100.
- **Unidad de Medida.** Porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación.
- **Frecuencia de Medición del Indicador.** Trimestral.



- **Año Base del indicador.** 2018.
- **Meta del Indicador 2018.** 43.
- **Valor del Indicador 2018.** Con base en la documentación proporcionada por el gobierno Municipal de Tultitlán no se cuenta con este dato.
- **Valor inmediato anterior.** De acuerdo con la documentación proporcionada por el gobierno municipal para el desglose de la presente evaluación no se cuenta con este dato.
- **Avances Anteriores.** La frecuencia reportada de octubre a diciembre fue de 53 que representa el 123.26%, superando la meta contemplada con un 23.26%.
- **Gráfica.** Derivado del análisis a la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación específica de desempeño no se cuenta con este material.

#### 6. *PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Gestión*

- **Nombre:** Porcentaje de informes de supervisión de obra.
- **Definición.** La funcionalidad del indicador para evaluar el desempeño consiste en la cantidad de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación del municipio, donde estos son el objeto a lograr y la variable independiente; y las llevadas a cabo, la variable dependiente de la actividad programada.
- **Método de Cálculo.** (Informes de supervisión de obras entregadas/Informes de supervisión de obras programadas)\*100.
- **Unidad de Medida.** Porcentaje de supervisión de obras entregadas.
- **Frecuencia de Medición del Indicador.** Trimestral.
- **Año Base del indicador.** 2018.
- **Meta del Indicador 2018.** 43.
- **Valor del Indicador 2018.** Con base en la documentación proporcionada por el gobierno Municipal de Tultitlán no se cuenta con este dato.
- **Valor inmediato anterior.** De acuerdo con la documentación proporcionada por el gobierno municipal para el desglose de la presente evaluación no se cuenta con este dato.



- **Avances Anteriores.** La frecuencia reportada de octubre a diciembre fue de 53 que representa el 123.26%, superando la meta contemplada con un 23.26%.
- **Gráfica.** Derivado del análisis a la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación específica de desempeño no se cuenta con este material.

#### 2.4. Avance de indicadores y análisis de metas

Tomando como base la Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico PbRM-08b del Presupuesto basado en Resultados Municipal, se puede decir que el avance de los indicadores respecto a sus metas en el 2018, fue el siguiente, siendo adecuados, aunque no se alcanzó en algunos casos el cien por ciento:

Nombre del indicador	Tipo de indicador	Avance			
		Meta programada 2018	Meta alcanzada 2018	Meta programada 2017	Meta alcanzada 2017
Fin: Tasa de variación de infraestructura urbana desarrollada	Estratégico	43	40 que equivale al 93.02%	90	40 que equivale al 44.44%
Propósito: Tasa de variación en el mantenimiento o ampliación a la infraestructura urbana	Estratégico	43	40 que significa 93.02%	90	40 que equivale al 44.44%
Porcentajes de guarniciones y banquetas	Gestión	20	18 que representa el 90%	20	18 que representa el 90%
Porcentajes de plazas cívicas y jardines rehabilitados	Gestión	2	2 que equivale el 100%	2	2 que equivale el 100%
Porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.	Gestión	43	53 que significa que el 123.26% supero la meta programada con 23.26%	43	53 que significa que el 123.26% supero la meta programada con 23.26%



Porcentaje de informes de supervisión de obra.	Gestión	43	53 que significa que el 123.26% supero la meta programada con 23.26%	43	53 que significa que el 123.26% supero la meta programada con 23.26%
--	---------	----	--	----	--

Con base en el cuadro anterior, se puede concluir que la construcción de las metas del programa presupuestal motivo de la evaluación 2018 son factibles de alcanzar, aunque no todas se hayan logrado al 100 por ciento.

Con relación a las programadas en el año anterior 2017, como se puede observar las metas y el avance fue el mismo con excepción de la del Fin y el Propósito que fueron mucho mayores que las actuales siendo inalcanzables, razón por lo que no se logró llegar ni al 50% de lo proyectado.

Como se puede visualizar en las PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Diseño 2018, el **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS**, no cuenta con una estructura analítica coherente entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (causas y efectos) con los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos, ya que no cuenta con el número necesario de indicadores de resultados y en consecuencia de indicadores de servicios y gestión que se requieren en el Anexo 3 de los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México.

## 2.5. Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

### 2.5.1. Efectos atribuibles

Derivado del análisis a la documentación proporcionada por el gobierno de Tultitlán, Estado de México, para el desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño que



nos ocupa se observa que el **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES** y **Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS**, no cuenta con evaluaciones de impacto y no se especifican las razones del por qué se incumplió con la normatividad vigente en la materia.

### **2.5.2. Otros efectos**

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, el programa presupuestario no cuenta con hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito de los programas que provengan de evaluaciones internas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares.

### **2.5.3. Otros hallazgos**

Derivado la información proporcionada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, el programa presupuestario no tiene ningún tipo de descubrimientos relacionados con el desempeño de programas similares con este o de este que estén relacionados con sus componentes y actividades de los programas que procedan de evaluaciones internas que no sean de impacto y que puedan contribuir con información respecto del desempeño de este tipo de programas.

### **2.5.4. Valoración**

#### **2.5.4.1. Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados**

El **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES** y **Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS** de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán de Mariano de Escobedo 2016-2018



(PDM), numeral 3.2. Gobierno Progresista, 3.2.4. Matriz de Indicadores para un municipio progresista y el PbRM-08B Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2018 de Gestión o Estratégicos, tiene indicadores que contienen datos suficientes para poder realizar un análisis de su avance, ya que tiene un apartado en donde se puede ver el comportamiento de las variables de manera trimestral, semestral y anual de acuerdo a su frecuencia, así como del indicador y de la meta anual, entre los cuales son: variable, unidad de medida, operación, meta anual, avance, programado y alcanzado y porcentajes de los mismos, y acumulado.

#### **2.5.4.2. Valoración de los hallazgos identificados**

Resultado del análisis al **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS**, se concluye que éste no cuenta con ningún tipo de hallazgos internos o de impacto que permitan a la autoridad municipal utilizarlos para la toma de decisiones en la proyección de este tipo de programas.

### **3. Cobertura**

#### **3.1. Población potencial**

Resultado del análisis a la documentación proporcionada por el gobierno municipal de Tultitlán, Estado de México para el desarrollo de la presente evaluación se observa que el programa presupuestal motivo de la evaluación no contiene la cantidad de personas que presenta el problema central que atiende.

#### **3.2. Población objetivo**

De conformidad al análisis de la documentación proporcionada para llevar a cabo la presente evaluación específica de desempeño el **Programa Presupuestario**



**02020101: Desarrollo Urbano**, no especifica la cantidad de personas en la que se centra a la hora de orientar los servicios que ofrece.

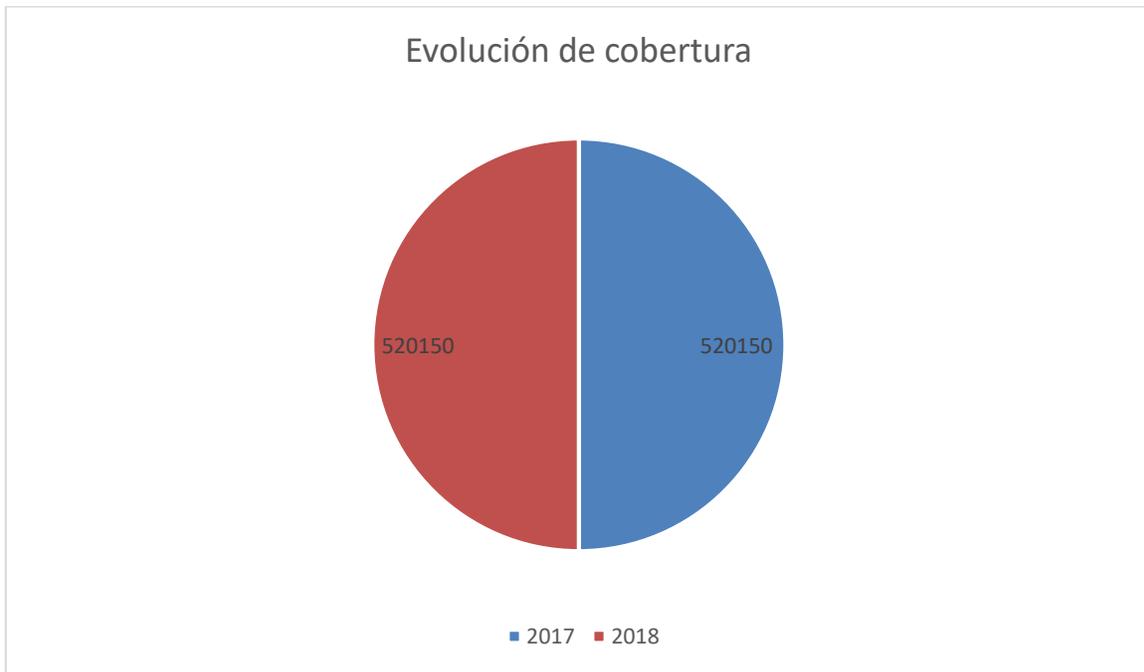
### 3.3. Población atendida

Derivado del estudio a la documentación proporcionada por el gobierno municipal de Tultitlán, Estado de México, se ve que el programa razón de la presente evaluación esta sin este dato (SD), aunque es importante mencionar que es la población beneficiaria de los servicios realizados en 2018.

### 3.4. Evolución de la cobertura

El Programa Presupuestario **02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS** de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán de Mariano de Escobedo 2016-2018 (PDM), numeral 3.2. Gobierno Progresista, 3.2.4. Matriz de Indicadores para un municipio progresista y el Presupuesto basado en Resultados Municipal, no tiene información es su diagnóstico o en el formato PbRM-01d fichas técnicas de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2018, siendo que es uno de los elementos más importantes para medir el desempeño del programa, no se puede apreciar el progreso del mismo con relación al similar realizado en 2017 del cual su población objetivo aproximadamente fue de 520,150 mil habitantes y en 2018 de 520,150 habitantes de 520 mil 557 personas con las que cuenta el municipio de Tultitlán, de acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI e IGECM, que si presumiendo que sea la misma cantidad para 2018 en virtud de que las metas de los programas fueron las mismas aunque no se especifica en el PDM para 2018, la evolución de cobertura sería la misma.





### 3.5. Análisis de la cobertura

Tomando en cuenta los datos observados en la documentación analizada del **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano**, no se puede realizar un análisis real del alcance de la cobertura y focalización del programa por no contar con la cantidad de población potencial, objetivo y atendida de los años que se consideran para llevarlo a cabo, sin embargo, tomando en cuenta el ejercicio en el numeral correspondiente a la evolución de la cobertura y a los datos del numeral 2 Resultados/Productos, así como al Plan de Obras 2018 se podría inferir que la definición y cuantificación de la población sería la siguiente:

No.	Población 2017		Población 2018	
	Definición	Cuantificación (alrededor)	Definición	Cuantificación de población potencial
1	Avenida Estado de México cuerpo izquierdo y derecho tramo López Portillo a la calle Metepec, Rosario Ibarra de piedra cuerpo izquierdo de avenida Las Torres-avenida	195,000 habitantes	Calle Quetzal y Pavorreal, tramo de calle Pavorreal a Ecología colonia Santa María de Guadalupe.	888 habitantes



	Jardines, avenida Santa Cecilia, Vialidad entre José López portillo y carretera Lechería Cuautitlán (CETRAM), calle claveles colonia Bello Horizonte (varias colonias).			
2	Calle Ozumba colonia Solidaridad 1ª, 2a y 3ª secciones	7,150 habitantes	Calle Pachuca tramo de calle Jalisco a calle Tamaulipas colonia Ampliación Buenavista.	625 habitantes
3	Eje tres Pueblo San Pablo de las Salinas.	90,000 habitantes	Calle cuarta cerrada norte, tramo de calle Manuel Acuña a Temascalcingo Barrio la Concepción.	170 habitantes
4	Avenida Prados Varios fraccionamientos y condominios, avenida Leonardo Bravo.	83,000 habitantes	Prolongación Manuel Acuña tramo de Avenida Independencia al Km. 0+320.03 (canal) Barrio Belem la Concepción e Independencia.	750 habitantes
5	Avenida el Sabino Barrio Santiaguito y Nativitas.	110,000 Habitantes	Calle Morelia en dos tramos: tramo 1 de calle Guadalajara a San Luis tramo 2 Estado de México a calle Puebla colonia Ampliación Buenavista.	859 Habitantes
6	Avenida 3,5,6, Avenida Hidalgo Parque Industrial Cartagena	20,000 Habitantes	Avenida Margarita Maza de Juárez y Josefa Ortiz de Domínguez tramo de la Vía José López Portillo a calle Emiliano Zapata.	232 Habitantes
7	Avenida el Tesoro colonia el Tesoro, Avenida Margarita Maza de Juárez	15,000 Habitantes	Calle 16 de septiembre tramo de Avenida Rosario Ibarra de Piedra a Puente 16 de Septiembre (las Torres) colonia la Libertad	232 Habitantes
8	-----	-----	Avenida Prados Sur en el tramo de calle Rayo a Hortensias fraccionamiento Unidad Morelos tercera sección.	15,000 Habitantes
9	-----	-----	Calle General Mariano Escobedo y Adolfo López Mateos, tramo de Avenida San Antonio a Boulevard Tultitlán Barrio Belem, los Reyes y San Juan.	12,500 habitantes
10	-----	-----	Calle Venustiano Carranza tramo de Melchor Ocampo al Km. 0+650 segunda etapa pueblo de San Pablo de las Salinas.	2,000 Habitantes
11	-----	-----	Calle Morelia entre calle Aguascalientes y calle Guanajuato colonia Ampliación Buenavista.	935 Habitantes
12	-----	-----	Calle Guadalupe Victoria tramo calle Josefa Ortiz de Domínguez a Avenida las Torres colonia Benito Juárez.	3,188 Habitantes



13	----	----	Avenida Margarita Maza de Juárez y Josefa Ortiz de Domínguez tramo de la Vía José López Portillo a calle Emiliano Zapata pueblo de San Francisco Chilpan.	3,188 Habitantes
14	----	----	Calle Fuente de Fauno tramo de Niños Héroe a Avenida de las Fuentes colonia Fuentes del Valle.	7,500 Habitantes
15	----	----	Calle Hormiga, tramo de Avenida Centenario a Avenida Rosario Ibarra colonia Ampliación Buenavista	275 Habitantes
16	-----	-----	Avenida Fuentes de Miguel Ángel tramo de KM 0+000.00 al KM 0+528.00 fraccionamiento Fuentes del Valle.	1,344 Habitantes
17	----	----	Calle Zumpango tramo de Tejupilco a restricción Sierra de Guadalupe colonia Solidaridad tercera sección.	1,734 Habitantes
18	----	----	Calle Jaguar tramo de Avenida las Torres a calle Reforma colonia las Torres.	1,923 Habitantes
19	----	----	Avenida eje tres (Metropolitano) primera etapa tramo de calle Istmo al KM 0+634.66 referencia calle 1-I fraccionamiento INMEX II y Granjas San Pablo Condominios Lote 117 sur, Villas de San Pablo y Pueblo de San Pablo de las Salinas del municipio de Tultitlán.	2,500 Habitantes
20	----	----	Avenida eje tres (Metropolitano) segunda etapa tramo del KM 0+634.66 referencia calle 1-I al KM 1+200.39 referencia eje 8 fraccionamiento INMEX II y Granjas San Pablo Condominios Lote 117 sur, Villas de San Pablo y Pueblo de San Pablo de las Salinas del municipio de Tultitlán.	2,500 Habitantes
21	----	----	Avenida eje tres (Metropolitano) tercera etapa tramo del KM 1+200.39 referencia eje 8 al KM 1+756.06 referencia calle Matamoros fraccionamiento INMEX II y Granjas San Pablo Condominios Lote 117 sur, Villas de San Pablo y	2,500 Habitantes



			Pueblo de San Pablo de las Salinas del municipio de Tultitlán.	
22	-----	-----	Avenida eje tres (Metropolitano) cuarta etapa tramo del KM 1+756.06 referencia calle Matamoros al KM 2+314.75 tramo Justo Sierra fraccionamiento INMEX II y Granjas San Pablo Condominios Lote 117 sur, Villas de San Pablo y Pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán	2,500 Habitantes
23	-----	-----	Boulevard Reforma tramo de Vía José López Portillo al KM 1+115.00 varias colonias del municipio de Tultitlán.	2,500 Habitantes
24	---	---	Calle Naranjos y Sauce, en dos tramos: tramo 1 de calle Sauce o Claveles y tramo 2 calle Naranjos o Vía José López Portillo (obra nueva) Tultitlán de Mariano Escobedo colonia Bello Horizonte.	859 habitantes
25	---	---	Calle Flamingos tramo de calle Gansos a calle Hermosillo en el municipio de Tultitlán (obra nueva) Tultitlán cabecera municipal.	859 habitantes

#### 4. Seguimiento y aspectos susceptibles de mejora

##### 4.1. Aspectos comprometidos

Derivado del análisis a los informes y documentación presentados por el gobierno municipal de Tultitlán, Estado de México para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño se pueden señalar cinco aspectos principales de mejora, mismos que se enlistan a continuación por orden de importancia:

1. Elaborar un diagnóstico específico del programa presupuestario para el año subsecuente en el que se contengan las necesidades de cada una de las comunidades, localidades y/o colonias donde haga falta el servicio que ofrece el programa, ya sea de tipo residencial o funcional en donde se pretendan



formular obras públicas y de servicios afines a las mismas para reconocer, analizar y solucionar el problema de estas que resuelvan necesidades reales, se cumpla su objetivo y se ajusten a los recursos disponibles, tomando en cuenta lo siguiente:

- I. Los estudios de preinversión que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos;
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- III. La población potencial, objetivo y posible por atender.
- IV. Las acciones previas, durante y posteriores a la ejecución de las obras públicas, incluyendo, cuando corresponda, las obras principales, las de infraestructura, las complementarias y accesorias, así como las acciones para poner aquéllas en servicio;
- V. Las características ambientales, climáticas y geográficas de la región donde deba realizarse la obra pública;
- VI. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- VII. Los resultados previsibles;
- VIII. La coordinación que sea necesaria para resolver posibles interferencias y evitar duplicidad de trabajos o interrupción de servicios públicos;
- IX. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, la ejecución de los trabajos, así como los gastos de operación;
- X. Las unidades responsables de su ejecución, así como las fechas previstas de iniciación y terminación de los trabajos.

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.



2. Firmar Convenio (s) con la autoridad federal y/o estatal para la liberación de recursos para no duplicar esfuerzos con vigencia por los tres años de la gestión municipal.
3. Realizar estudios y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, en el caso de obras públicas de gran complejidad, con un avance en su desarrollo que permita a los licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido.
4. Elaborar y aprobar un manual de integración y funcionamiento de un Comité de Obra Pública que, de seguimiento, controle y supervise el cumplimiento de éstas y su calidad.
5. Llevar a cabo las obras públicas y verificar su desarrollo a través del comité.
6. Realizar una evaluación interna anual al programa presupuestario en materia de Desarrollo Urbano para detectar hallazgos de mejora.

#### **4.2. Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

Con base en la información proporcionada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del gobierno municipal de Tultitlán se declara información no disponible (ND), en virtud de que no se cuenta con información de evaluaciones externas realizadas en 2017 ni anteriores, razón por lo que no se pueden describir avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de estas y; por tanto determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en los documentos de trabajo y de seguimiento del programa motivo de la presente evaluación.



## 5. Conclusiones

El Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS consistió en un proceso de trabajos de innovación de infraestructura vial local que tuvieron por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y rehabilitar franjas de terreno de anchura variable, integrada por pasos vehiculares, avenidas, calzadas, calles y cerradas que permitieron la comunicación al interior del municipio de Tultitlán, Estado de México y la integración con la red vial primaria, determinada mediante normas técnicas emitidas por la Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Obras Públicas, a través de la consolidación de la apropiada ordenación territorial en sus aspectos físicos, económicos y sociales, encaminadas a la protección y conservación del medio ambiente.

El **objetivo** del programa consistió en, impulsar acciones para el fortalecimiento de infraestructura urbana que contribuyeran al desarrollo y mejoramiento en atención de los ciudadanos del municipio.

El programa está vinculado de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán de Mariano Escobedo 2016-2018 a la estrategia 1: Realizar obras de pavimentación y repavimentación de las calles del municipio para que la circulación vehicular sea fluida y se mejore la comunicación entre localidades. Del Programa 27: Desarrollo Urbano 02020101 que tiene como objetivo ordenar el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación y cuya línea de acción es mejorar la circulación vehicular mediante la realización de obras de pavimentación y repavimentación.



Los indicadores a los que se vincula son:

1. Fin: Tasa de variación de infraestructura urbana desarrollada.
2. Propósito: Tasa de variación en el mantenimiento o ampliación a la infraestructura urbana.
3. Componentes:

Porcentajes de guarniciones y banquetas; y

Porcentajes de plazas cívicas y jardines rehabilitados.

4. Actividades:

Porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.

Porcentaje de informes de supervisión de obra.

Los primeros dos son estratégicos y los cuatro restantes de gestión.

El avance de los indicadores fue adecuado en virtud que se obtuvo un porcentaje de entre el 90 y 123.26%.

Las metas del programa presupuestario: Desarrollo Urbano que nos ocupa fueron alcanzables y muy similares a las del programa en la materia realizado en 2017, con excepción de las dos primeras Fin y Propósito, en virtud de que, en 2017, se programaron con una meta de 90 que represento un progreso de 44.44%, mientras que en 2018 fue de 43 equivaliendo al 93.02%.

El Programa Presupuestario: Desarrollo Urbano, motivo de la EED no cuenta con evaluaciones internas, de impacto o externas que provengan de estudios nacionales o internacionales, por lo que, no se detectaron hallazgos relacionados con el desempeño de programas similares de 2017 o anteriores que puedan contribuir con



información que permita a la autoridad municipal utilizarlos para la toma de decisiones en la proyección de este tipo de programa en años venideros.

Los indicadores del programa evaluado contienen los datos suficientes para poder realizar un análisis de su avance, ya que cuentan con un apartado en donde se puede ver el comportamiento de las variables de manera trimestral, semestral, anual de acuerdo a su frecuencia, así como del indicador y de la meta anual, entre los cuales son: variable, unidad de medida, operación, meta anual, avance, programado y alcanzado y porcentajes de los mismos, y acumulado.

El programa evaluado no cuenta con una cobertura específica, debido a que no tiene definida la población potencial, población objetivo y población atendida, por lo que resulta complicado medir la evolución de esta y hacer un comparativo del logro, sin embargo, retomando los datos del programa similar llevada a cabo en 2017 y considerando que los datos de las metas programadas y alcanzadas son similares o iguales a las de 2018, se realizó un ejemplo de adelanto de cobertura contemplando los mismos datos que en el año anterior inmediato, llegando a la conclusión que no se tuvo ningún avance, de un año al otro, ya que se consiguieron los mismos resultados.

## 5.1. Fortalezas

Las fortalezas que se detectaron al programa son:

1. El Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS.<sup>1</sup>
2. Las metas proyectadas son alcanzables.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán de Mariano Escobedo 2016-2018 numeral 3.2.4. Matriz de Indicadores para un municipio progresista y Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Anual 2018. Presupuesto basado en Resultados Municipal, formato PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.

<sup>2</sup> Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, numeral 3. Mecánica operativa para la definición y monitoreo de indicadores, publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno el 24 de octubre de 2017, formato PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento



## 5.2. Retos/Recomendaciones

Para el adecuado desarrollo de este tipo de programas es necesario:

1. Replantear el árbol de problemas del programa donde se identifique la causa principal de éste, es decir, por qué está ocurriendo y qué es lo que lo provoca (los efectos o consecuencias), ya que esto nos facilita la realización del análisis de interesados, de riesgos y objetivos en la planificación del proyecto.
2. Diseñar un adecuado árbol de objetivos que convierta los problemas en medios, fines o soluciones a éstos. Es decir, que acceda a transformar el árbol de problemas, las causas en medios y los efectos en fines, además de guiarnos hacia el análisis de alternativas llevando los medios a estrategias.
3. Realizar estudios y proyectos, que nos permitan detectar las especificaciones de construcción, normas de calidad que permita ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido.
4. Diseñar indicadores de desempeño por proyecto del programa tomando en cuenta el árbol de objetivos que deben convertirse en el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, además de considerar en las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de cada proyecto del programa los siguientes elementos: Nombre y clave del programa presupuestario, nombre y clave del proyecto, nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, unidad de medida (que no sea porcentaje, que diga obra, manual, comité, firma de convenio, diagnóstico, verificación, estudio, proyecto, entre otros), frecuencia de medición del indicador, año base del indicador, meta del indicador (preferentemente en unidades no en porcentaje), valor del indicador,

---

de Indicadores 2018 de Gestión o Estratégico correspondiente al Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS.



valor del indicador inmediato anterior o anteriores, avance o comportamiento de las variables del indicador, avances del año anterior inmediato y de años anteriores, presupuesto autorizado, modificado en su caso y ejercido, gráfica donde se pueda mostrar esto y semáforo.

5. Programar más de un componente por proyecto del programa, ya que debe haber mínimo dos y más de una actividad por componente.
6. Construir un plan anual de actividades en donde se observe una calendarización por mes de las acciones consideradas de cada uno de los proyectos que conforman el programa presupuestario, así como, elaborar informes mensuales para dar seguimiento al avance de las actividades del programa presupuestario con el fin de que se pueda visualizar el tipo de obra, cual, en donde, la cantidad ejercida, cuando inicio y concluyó.
7. Elaborar y firmar Convenio (s) con la autoridad federal y/o estatal para la liberación de recursos para no duplicar esfuerzos con vigencia por los tres años de la gestión municipal.
8. Elaborar y aprobar un manual de integración y funcionamiento de un Comité de Obra Pública que, de seguimiento, controle y supervise el cumplimiento de éstas.
9. Realizar una evaluación interna y otra externa de manera anual al programa presupuestario en materia de Desarrollo Urbano para detectar hallazgos de mejora y que permitan a la autoridad municipal tomar mejores decisiones.

El programa fue ejercido con un monto de **\$126'370,419.77 (ciento veintiséis millones trecientos setenta mil cuatrocientos diecinueve pesos 77/100 M.N).**



### 5.3. Avance de los programas en el ejercicio fiscal actual

De conformidad con el PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL y el Plan de Desarrollo Municipal 2019, estructura programática. Pilar 3 Territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente se infiere que no se registró ningún cambio a la MIR, ya que, tanto la de 2019 como la de 2018 para el programa de desarrollo urbano con clave 02020101 tiene el mismo Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los nombres de los indicadores son los mismos, la fórmula, frecuencia y tipo, medios de verificación, supuestos y proyectos, en lo único que difieren uno del otro es el pilar temático o eje transversal que el de 2018 es: Pilar temático 2: Municipio Progresista y el tema de desarrollo imagen urbana y turística, y el de 2019 es Pilar temático o eje transversal 3: Territorial y el tema de desarrollo: Ciudades y comunidades sostenibles, además de que en el PbRM-01d ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2019, tiene claro el tipo de operación y las cantidad a realizar por trimestre de las actividades, lo que en 2018 no se tenía registrado.

También se observó que el formato PbRM-01c, es más específico, debido a que las descripciones de las metas de actividades sustantivas relevantes son más específicas, al igual que la unidad de medida y la meta programada.

Respecto a la cobertura de población potencial, objetivo y atendida del programa no sigue apareciendo, sólo se registra en el Plan de Desarrollo Municipal 2019, una tabla 96-A. Obras y acciones de alto impacto y proyectos estratégicos del Pilar 3, página 194-198, más determinada, ya que contiene datos específicos como: descripción del proyecto, capacidad programada, localización, fuente de financiamiento, periodo de ejecución, impactos esperados y población beneficiada (la proyección de habitantes que se manejan son muy elevados en virtud de que sumando todos los favorecidos en donde se realizará alguna obra pública supera la cantidad de población que habita en el municipio de Tultitlán de acuerdo a datos estadísticos del INEGI e IGECM, lo que el de 2018 no tenía.



Es relevante comentar que como avance en 2019 el programa presupuestario; desarrollo urbano de acuerdo con el PAE con la misma fecha, dispuso la presente evaluación específica de desarrollo lo que servirá de apoyo al gobierno municipal de Tultitlán para la toma de decisiones en la materia.

#### 5.4. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

De acuerdo con el reporte de estado de avance presupuestal de egresos al 31 de diciembre de 2018, proporcionado por el ente gubernamental del programa presupuestal motivo de la presente evaluación, se registró el siguiente desarrollo:

#### ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS AL MES

F00124 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Obras Públicas Del 1 al 31 de diciembre de 2018

CTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	MODIFICADO AL MES	EJERCIDO PAGADO	EJERCIDO POR PAGAR	COMPROMETIDO	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER AL MES	TOTAL POR EJERCER
1000	SERVICIOS PERSONALES	27,201,680.08	1,559,696.15	3,908,525.85	24,852,850.38	24,852,850.38	20,959,100.97	294,919.59	607,573.00	21,861,593.56	2,991,256.82	2,991,256.82
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	16,224,000.00	0.00	1,171,407.57	15,052,592.43	15,052,592.43	14,464,101.43	0.00	588,491.00	15,052,592.43	0.00	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	16,224,000.00	0.00	1,171,407.57	15,052,592.43	15,052,592.43	14,464,101.43	0.00	588,491.00	15,052,592.43	0.00	0.00
1131	Sueldo base	16,224,000.00	0.00	1,171,407.57	15,052,592.43	15,052,592.43	14,464,101.43	0.00	588,491.00	15,052,592.43	0.00	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,737,118.28	0.00	2,737,118.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1220	Sueldos base al personal eventual	2,737,118.28	0.00	2,737,118.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	2,737,118.28	0.00	2,737,118.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,779,040.00	1,547,792.15	0.00	6,326,832.15	6,326,832.15	5,792,238.22	294,919.59	16,532.00	6,103,689.81	223,142.34	223,142.34
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,054,240.00	482,428.15	0.00	4,536,668.15	4,536,668.15	4,320,438.22	213,887.59	0.00	4,534,325.81	2,342.34	2,342.34
1321	Prima vacacional	1,248,000.00	188,461.00	0.00	1,436,461.00	1,436,461.00	1,437,435.41	-974.41	0.00	1,436,461.00	0.00	0.00
1322	Aguinaldo	2,800,000.00	293,967.15	0.00	3,093,967.15	3,093,967.15	2,879,105.15	214,862.00	0.00	3,093,967.15	0.00	0.00
1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	6,240.00	0.00	0.00	6,240.00	6,240.00	3,897.66	0.00	0.00	3,897.66	2,342.34	2,342.34
1340	Compensaciones	724,800.00	1,065,364.00	0.00	1,790,164.00	1,790,164.00	1,471,800.00	81,032.00	16,532.00	1,569,364.00	220,800.00	220,800.00
1341	Compensación	0.00	451,064.00	0.00	451,064.00	451,064.00	360,999.00	81,032.00	9,033.00	451,064.00	0.00	0.00
1342	Compensación por servicios especiales	220,800.00	0.00	0.00	220,800.00	220,800.00	0.00	0.00	0.00	220,800.00	220,800.00	220,800.00
1345	Gratificación	504,000.00	614,300.00	0.00	1,118,300.00	1,118,300.00	1,110,801.00	0.00	7,499.00	1,118,300.00	0.00	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	3,012,345.84	0.00	0.00	3,012,345.84	3,012,345.84	348,016.89	0.00	0.00	348,016.89	2,664,328.95	2,664,328.95
1410	Aportaciones de seguridad social	3,012,345.84	0.00	0.00	3,012,345.84	3,012,345.84	348,016.89	0.00	0.00	348,016.89	2,664,328.95	2,664,328.95
1412	Aportaciones de servicio de salud	1,165,259.04	0.00	0.00	1,165,259.04	1,165,259.04	156,607.59	0.00	0.00	156,607.59	1,008,651.45	1,008,651.45
1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	1,372,800.00	0.00	0.00	1,372,800.00	1,372,800.00	125,286.09	0.00	0.00	125,286.09	1,247,513.91	1,247,513.91



CTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	MODIFICADO AL MES	EJERCIDO PAGADO	EJERCIDO POR PAGAR	COMPROMETIDO	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER AL MES	TOTAL POR EJERCER
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	187,200.00	0.00	0.00	187,200.00	187,200.00	34,801.69	0.00	0.00	34,801.69	152,398.31	152,398.31
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSE	174,720.00	0.00	0.00	174,720.00	174,720.00	13,920.68	0.00	0.00	13,920.68	160,799.32	160,799.32
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	112,366.80	0.00	0.00	112,366.80	112,366.80	17,400.84	0.00	0.00	17,400.84	94,965.96	94,965.96
1500	OTRA PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	449,175.96	11,904.00	0.00	461,079.96	461,079.96	354,744.43	0.00	2,550.00	357,294.43	103,785.53	103,785.53
1540	Prestaciones contractuales	449,175.96	11,904.00	0.00	461,079.96	461,079.96	354,744.43	0.00	2,550.00	357,294.43	103,785.53	103,785.53
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	52,416.00	11,904.00	0.00	64,320.00	64,320.00	61,770.00	0.00	2,550.00	64,320.00	0.00	0.00
1544	Día del maestro y del servidor público	22,359.96	0.00	0.00	22,359.96	22,359.96	0.00	0.00	0.00	0.00	22,359.96	22,359.96
1546	Otros gastos derivados de convenio	374,400.00	0.00	0.00	374,400.00	374,400.00	292,974.43	0.00	0.00	292,974.43	81,425.57	81,425.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,144,963.43	0.00	22,767,046.20	15,377,917.23	15,377,917.23	8,288,941.88	-80,013.70	0.00	8,208,928.18	7,168,989.05	7,168,989.05
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	36,589.30	0.00	0.00	36,589.30	36,589.30	0.00	0.00	0.00	0.00	36,589.30	36,589.30
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	36,589.30	0.00	0.00	36,589.30	36,589.30	0.00	0.00	0.00	0.00	36,589.30	36,589.30
2111	Materiales y útiles de oficina	36,589.30	0.00	0.00	36,589.30	36,589.30	0.00	0.00	0.00	0.00	36,589.30	36,589.30
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	26,782,774.13	0.00	20,520,000.00	6,262,774.13	6,262,774.13	2,069,915.29	0.00	0.00	2,069,915.29	4,192,858.84	4,192,858.84
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	26,782,774.13	0.00	20,520,000.00	6,262,774.13	6,262,774.13	2,069,915.29	0.00	0.00	2,069,915.29	4,192,858.84	4,192,858.84
2491	Materiales de construcción	26,782,774.13	0.00	20,520,000.00	6,262,774.13	6,262,774.13	2,069,915.29	0.00	0.00	2,069,915.29	4,192,858.84	4,192,858.84
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,232,000.00	0.00	2,247,046.20	8,984,953.80	8,984,953.80	6,219,026.59	-80,013.70	0.00	6,139,012.89	2,845,940.91	2,845,940.91
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	11,232,000.00	0.00	2,247,046.20	8,984,953.80	8,984,953.80	6,219,026.59	-80,013.70	0.00	6,139,012.89	2,845,940.91	2,845,940.91
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	11,232,000.00	0.00	2,247,046.20	8,984,953.80	8,984,953.80	6,219,026.59	-80,013.70	0.00	6,139,012.89	2,845,940.91	2,845,940.91
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	93,600.00	0.00	0.00	93,600.00	93,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93,600.00	93,600.00
2910	Herramientas menores	93,600.00	0.00	0.00	93,600.00	93,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93,600.00	93,600.00
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	93,600.00	0.00	0.00	93,600.00	93,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93,600.00	93,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,718,651.43	1,242,748.80	2,143,083.12	4,818,317.11	4,818,317.11	6,731,026.03	-803,748.92	-1,108,960.00	4,818,317.11	0.00	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,533,906.16	180,783.88	0.00	3,714,690.04	3,714,690.04	4,813,210.04	10,440.00	-1,108,960.00	3,714,690.04	0.00	0.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recre	349,440.00	38,370.04	0.00	387,810.04	387,810.04	377,370.04	10,440.00	0.00	387,810.04	0.00	0.00
3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	349,440.00	38,370.04	0.00	387,810.04	387,810.04	377,370.04	10,440.00	0.00	387,810.04	0.00	0.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3,184,466.16	142,413.84	0.00	3,326,880.00	3,326,880.00	4,435,840.00	0.00	-1,108,960.00	3,326,880.00	0.00	0.00
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	3,184,466.16	142,413.84	0.00	3,326,880.00	3,326,880.00	4,435,840.00	0.00	-1,108,960.00	3,326,880.00	0.00	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	675,063.96	161,820.00	652,091.96	184,792.00	184,792.00	175,512.00	9,280.00	0.00	184,792.00	0.00	0.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	499,200.00	0.00	487,368.00	11,832.00	11,832.00	11,832.00	0.00	0.00	11,832.00	0.00	0.00
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	499,200.00	0.00	487,368.00	11,832.00	11,832.00	11,832.00	0.00	0.00	11,832.00	0.00	0.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura,	0.00	152,540.00	0.00	152,540.00	152,540.00	152,540.00	0.00	0.00	152,540.00	0.00	0.00



CTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	MODIFICADO AL MES	EJERCIDO PAGADO	EJERCIDO POR PAGAR	COMPROMETIDO	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER AL MES	TOTAL POR EJERCER
	ingeniería y actividades relacionadas											
3321	Servicios estadísticos y geográficos	0.00	152,540.00	0.00	152,540.00	152,540.00	152,540.00	0.00	0.00	152,540.00	0.00	0.00
3340	Servicios de capacitación	28,080.00	0.00	16,940.00	11,140.00	11,140.00	11,140.00	0.00	0.00	11,140.00	0.00	0.00
3341	Capacitación	28,080.00	0.00	16,940.00	11,140.00	11,140.00	11,140.00	0.00	0.00	11,140.00	0.00	0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	147,783.96	0.00	147,783.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3363	Servicios de Impresiones de documentos oficiales	147,783.96	0.00	147,783.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	9,280.00	0.00	9,280.00	9,280.00	0.00	9,280.00	0.00	9,280.00	0.00	0.00
3391	Servicios profesionales	0.00	9,280.00	0.00	9,280.00	9,280.00	0.00	9,280.00	0.00	9,280.00	0.00	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,468,414.15	900,144.92	1,449,724.00	918,835.07	918,835.07	1,742,303.99	-823,468.92	0.00	918,835.07	0.00	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,468,414.15	0.00	1,449,724.00	18,690.15	18,690.15	18,690.15	0.00	0.00	18,690.15	0.00	0.00
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	1,468,414.15	0.00	1,449,724.00	18,690.15	18,690.15	18,690.15	0.00	0.00	18,690.15	0.00	0.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herr	0.00	900,144.92	0.00	900,144.92	900,144.92	1,723,613.84	-823,468.92	0.00	900,144.92	0.00	0.00
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y	0.00	900,144.92	0.00	900,144.92	900,144.92	1,723,613.84	-823,468.92	0.00	900,144.92	0.00	0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	28,787.16	0.00	28,787.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y	28,787.16	0.00	28,787.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	28,787.16	0.00	28,787.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	12,480.00	0.00	12,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3720	Pasajes terrestres	12,480.00	0.00	12,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	12,480.00	0.00	12,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	740,000.00	0.00	341,325.51	398,674.49	398,674.49	0.00	0.00	0.00	0.00	398,674.49	398,674.49
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	740,000.00	0.00	341,325.51	398,674.49	398,674.49	0.00	0.00	0.00	0.00	398,674.49	398,674.49
5630	Maquinaria y equipo de construcción	740,000.00	0.00	341,325.51	398,674.49	398,674.49	0.00	0.00	0.00	0.00	398,674.49	398,674.49
5631	Maquinaria y equipo de construcción	740,000.00	0.00	341,325.51	398,674.49	398,674.49	0.00	0.00	0.00	0.00	398,674.49	398,674.49
6000	INVERSION PUBLICA	127,566,214.08	23,900,883.41	83,786,877.93	67,680,219.56	67,680,219.56	90,391,350.89	14,277,170.87	0.00	104,668,521.76	-36,988,302.20	-36,988,302.20
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	127,566,214.08	23,900,883.41	83,786,877.93	67,680,219.56	67,680,219.56	90,391,350.89	14,277,170.87	0.00	104,668,521.76	-36,988,302.20	-36,988,302.20
6120	Edificación no habitacional	127,566,214.08	23,900,883.41	83,786,877.93	67,680,219.56	67,680,219.56	90,391,350.89	14,277,170.87	0.00	104,668,521.76	-36,988,302.20	-36,988,302.20
6121	Convenios y aportaciones	86,733,589.92	5,542,639.03	79,808,329.50	12,467,899.45	12,467,899.45	10,049,881.98	2,418,017.47	0.00	12,467,899.45	0.00	0.00
6122	Obra estatal o municipal	40,832,624.16	18,358,244.38	3,978,548.43	55,212,320.11	55,212,320.11	80,341,468.91	11,859,153.40	0.00	92,200,622.31	-36,988,302.20	-36,988,302.20
	TOTALES	199,371,509.02	26,703,328.36	112,946,858.61	113,127,978.77	113,127,978.77	126,370,419.77	13,688,327.84	-501,387.00	139,557,360.61	-26,429,381.84	-26,429,381.84



De conformidad con el cuadro anterior, se observa que hubo fluctuación en el uso de los recursos, sin embargo, debería llevarse a cabo un estudio de mercado previo a la proyección para que no haya que aumentar o disminuir el monto con posterioridad, ya que, el monto autorizado era más adecuado que el modificado, en virtud que para el desarrollo del presente programa presupuestario en un inicio se autorizaron \$199´371,509.00, posteriormente hubo una ampliación de \$26´703,328.36, dando un total de \$226´074,837.38, los que fueron reducidos después de una ampliación a \$112´946,858.61, dando como resultado un monto final de \$113´127,978.00 los cuales fueron insuficientes, debido a que se tenía que pagar un total de **\$126´370,419.77**.

### 5.5. Fuentes de información

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
5. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
7. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
8. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9. Ley de Coordinación Fiscal.
10. Ley General de Desarrollo Social.
11. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2019-2021.
12. Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México.
13. Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
14. Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



15. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
16. Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007.
17. Código Administrativo del Estado de México (CAEM).
18. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
19. Ley de Coordinación Fiscal.
20. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
21. Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018,
22. Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
23. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.
24. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
25. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.
26. Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio del FEFOM para el ejercicio fiscal 2018.
27. Lineamientos para la utilización del Fondo de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de aplicación para el ejercicio fiscal 2018.
28. Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FIS MDF), para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2018.
29. Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismos de distribución y acciones para la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FIS MDF), que forma parte del Fondo de Aportaciones para



- la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo general 33 "Aportaciones federales para entidades federativas y municipios, firmado el 19 de enero de 2018.
30. Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán de Mariano Escobedo 2016-2018.
  31. Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
  32. Programa Anual de Evaluación 2019.
  33. Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios
  34. Matriz de Indicadores para Resultados 2019, por Programa Presupuestario y Dependencia General. Obras Públicas.
  35. Matriz de Indicadores para Resultados 2018, por Programa Presupuestario y Dependencia General. Obras Públicas.
  36. Matriz de Indicadores para Resultados 2017, por Programa Presupuestario y Dependencia General. Obras Públicas.
  37. Avance presupuestal de egresos del 1 al 31 de diciembre de 2018 (Obras Públicas).
  38. PbRM-01a. Anual 2018. Desarrollo Urbano 02020101 (Obras Públicas).
  39. PbRM Anual 2018 Desarrollo Urbano 02020101 (Obras Públicas).
  40. PbRM-08b Ficha de Seguimiento a Indicadores primero, segundo, tercero y cuarto trimestre (sin firma).
  41. Oficio UIPPE/131/2019 de fecha 02 de julio de 2019 firmado por el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Coordinador de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
  42. Árboles de problemas y de objetivos del PDM 2016-2018.
  43. Primer Informe del Gobierno Municipal de Tultitlán.
  44. Segundo Informe Final del Gobierno Municipal de Tultitlán.
  45. Tercer Informe Final del Gobierno Municipal de Tultitlán.
  46. PbRM-01a. Anual 2019. Desarrollo Urbano 02020101 (Obras Públicas).
  47. Árboles de problemas y de objetivos del PDM 2019-2021.
  48. PbRM-08c Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México en sus Municipios. Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente. Seguimiento y Evaluación del Presupuesto basado en Resultados Municipal.



## 5.6. Calidad y suficiencia de la información para la evaluación

Derivado de la apreciación a la documentación que el gobierno municipal de Tultitlán, Estado de México aportó para el desarrollo de la EED 2018 al **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS** se concluye en términos generales que fue satisfactoria, aunque es importante que para evaluaciones futuras internas o externas que se lleven a cabo, se atiendan los retos y recomendaciones que se plasman en la presente evaluación con el objeto de que los resultados sean positivos.

## 6. Datos del evaluador

Maestro en Administración Pública y Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública Ramón Cuevas Martínez, Coordinador de la Evaluación Específica de Desempeño.

Principales colaboradores:

1. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública Vicente Martínez Iniesta.
2. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública Ricardo Valdez Michua.
3. Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública Miriam Ruiz Martínez.

**Domicilio:** Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa #100-A, Col. Barbabosa, Zinacantepec, C.P. 51350.

**Teléfono:** (01722) 5 44 79 45

**Correo electrónico:** [direccioncomercial@gobernova.com.mx](mailto:direccioncomercial@gobernova.com.mx).



## 6.1. Perfil del proveedor

**Gobernova Consultoría S.A. de C.V.** es una empresa de consultoría, capacitación y asesoría con una amplia experiencia en el diseño y desarrollo de Sistemas de Evaluación del Desempeño, Planes de Desarrollo y Metodología del Marco Lógico.

Tiene más de 10 años como evaluadora profesional de programas institucionales y metodológicos en el desarrollo de herramientas para la evaluación gubernamental, como por ejemplo el Programa Anual de Evaluación (PAE) y la Evaluación de fondos federales, y de subsidio para seguridad pública.

En materia de capacitación, nuestros instructores realizan asesorías y capacitación basada en un enfoque por competencia, ya que se encuentran certificados con Normas Técnicas de Competencia Laboral, en particular en las Normas de Diseño de Cursos de Capacitación Presencial, sus Instrumentos de Evaluación y Material Didáctico, por lo que garantizamos que la transferencia de conocimientos sea a través de una metodología que nos permite seleccionar información para el diseño de productos o resultados, para ello realizamos cursos y talleres, donde el 70% es práctico, lo que asegura resultados acordes a las necesidades del cliente.

Forma parte del padrón nacional de evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con número de registro: **1681**.

Entre las principales evaluaciones que ha realizado se destacan:

1. Evaluó el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUNDF).
2. Colaboró con en la evaluación de diseño de dos programas sociales:



Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes; y  
Programa “Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México”.

### 3. Programas y proyectos municipales

En lo que respecta a la evaluación municipal, tiene la siguiente experiencia se:

- Trabajó en la integración de su Programa Anual de Evaluación 2017, en el que se establecieron que Programas Presupuestarios serían evaluados, siendo estos: El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género; y Alimentación y nutrición familiar.
- Evaluó el diseño del Programa Presupuestario: Protección jurídica de las personas y sus bienes, del ejercicio fiscal 2017.
- Evaluaron los programas: Seguridad Pública y Educación básica bajo un esquema de evaluación de consistencia y resultados.
- Trabajó en la evaluación de diseño de los programas de: Modernización de los Servicios Comunes, Educación básica; y Política territorial.
- Realizó la evaluación del programa presupuestario de vivienda y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).
- Llevó a cabo la evaluación de diseño de los programas de: Manejo Eficiente y Sustentable del Agua; Cultura Física y deporte; Atención médica; Alimentación y nutrición familiar; Fortalecimiento de los ingresos; y Política territorial.
- Realizó la evaluación de las unidades administrativas municipales que gestionan, operan y dan seguimiento a los recursos provenientes del **Fondo de**



## **Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM),** correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

- Llevó a cabo la evaluación de diseño del Programa de Alimentación y Nutrición Familiar, para el ejercicio fiscal 2018.
- Trabajó en la evaluación del diseño institucional de la gestión y procesos clave en el desarrollo de los recursos del PROSSAPYS.
- Realizó la evaluación de consistencia y resultados del programa de manejo eficiente y sustentable de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales, adscrito al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- Llevó a cabo la evaluación del diseño de los programas: Vivienda, Protección a la población infantil y adolescente, Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado y Cultura Física y Deporte.
- Trabajó en la evaluación de los recursos que reciben los municipios a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- Trabajó en la evaluación FONE, lo que permitió obtener información respecto de la gestión y destino de los recursos a favor de la calidad educativa.
- Evaluó el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUNDF) para varios municipios del Estado de México.

Es la única empresa mexicana que ha desarrollado una Norma Técnica para la evaluación gubernamental, con la metodología del CONOCER, **Estándar de Competencia “Administración Gubernamental por Resultados” (ECGAGR01)**. Todos los consultores se encuentran certificados en la misma.



Permite desarrollar la capacitación y evaluación de las personas que se desempeñan en el proceso de Administración Gubernamental por Resultados dentro de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que además ayudan a gestionar los resultados a través de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público. Los aspectos que permite evaluar este estándar son los siguientes elementos:

- ✓ Planear el Sistema de Administración por Resultados.
- ✓ Seguimiento a los Indicadores Estratégicos.
- ✓ Evaluar los Indicadores del Plan de Gobierno.
- ✓ Comunicar los resultados.

Elaboró el Estudio de Factibilidad para el Incremento de la oferta educativa, que permitió determinar la demanda de egresos del programa educativo para Técnico Superior Universitario en informática, con cifras que determinaron la posible contratación anual de egresados; así como los flujos de egresados de educación media superior, que aspiraban a cursar la carrera Técnico Superior Universitario en Informática, y la oferta de la misma por parte de las instituciones de educación superior existentes en la zona de influencia de la Universidad.

Asimismo, realizó Estudios de Requerimientos de Formación Profesional en diversos estados de la República Mexicana, por medio de los cuales se determinó la demanda de egresados de los programas educativos en un colegio, tomando en cuenta la opinión de la comunidad empresarial de los respectivos estados, la demanda de egresados de los programas educativos que actualmente imparte en el plantel educativo.

Paralelamente, a través de una encuesta, se hizo del conocimiento a la autoridad educativa estatal de los flujos de egresados de educación media, que aspiran a cursar sus estudios en planteles educativos, y mediante fuentes de información secundarias se determinó la oferta que existe de la misma por parte de las instituciones de educación media superior que existente en la zona de influencia.



Diseño y desarrollo el Sistema de Evaluación Programática para dependencias, el cual permitió evaluar el desempeño a través de indicadores estratégicos a todos sus entes fiscalizables y los procesos, programas, proyectos, servicios y actividades con el fin de aportar información para mejorar el desempeño, la toma de decisiones y la reorientación de los recursos, además de que permitió formular indicadores que contienen factores clave para evaluar el desempeño de las áreas que brindan seguridad pública en el Estado de México.

Impartió Curso-Taller sobre Desarrollo del Componente Automatizado y de funciones de mandos medios y superiores.

Se llevó a cabo una Reingeniería de Procesos para establecer un diagnóstico a partir de los papeles de trabajo, relativo a las plantillas de plazas, puestos, unidades administrativas y con base en el organigrama que comprendió la totalidad de las unidades administrativas de las que están conformadas las sucursales y unidades operativas, así como los programas operativos de metas, como mecanismos para hacer la planeación del análisis de cargas de trabajo y el diseño organizacional.

Se elaboraron planes de desarrollo municipales para la administración 2013-2015 de diversos Municipios del Estado de México en 2016-2018, los cuales cumplieron con la metodología de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y acreditaron satisfactoriamente la evaluación que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Desarrolló la metodología del Sistema de Administración Municipal por Resultados (SAMUR), que permite la definición de resultados desde la planeación, que se acreditan con resultados reales mediante un alineamiento de los programas de trabajo con los objetivos estratégicos, asimismo, da uniformidad a los planes de trabajo de todas las unidades administrativas de forma vertical y horizontal.



A través de la herramienta automatizada (software), se realiza la gestión de metas, el seguimiento y la evaluación a los proyectos para poder construir una adecuada comunicación de los resultados.

Colaboró con diferentes municipios y entidades federativas en el seguimiento de alrededor de 80 indicadores de evaluación externa, que tienen como propósito lograr avances sustanciales en el desempeño gubernamental, a partir de metodologías, índices, y acreditaciones de expertos de las instituciones públicas y organismos de la sociedad civil.

## 6.2. Plazos y condiciones de entrega del servicio.

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2019 del municipio de Tultitlán, Estado de México, apartado VII. Calendario de Ejecución y a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México numeral 6 Datos del evaluador. Plazos y condiciones de entrega del servicio son:

No.	Productos	Fecha
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación de los programas incluido en el Anexo 1; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.	Del 1 al 29 de junio de 2019.
2	Proceso de evaluación en materia de diseño del <b>Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS</b> operado en 2018.	Del 3 al 31 de julio de 2019.
3	Primera entrega del informe de evaluación.	A más tardar el 31 de agosto de 2019.



4	Entrega final del informe de evaluación, conforme a los presentes términos de referencia; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.	30 de septiembre de 2019.
---	--	---------------------------

De conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México numeral 6 Datos del evaluador el EED al **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES** y **Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS** será entregado a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del gobierno Municipal de Tultitlán, y revisado por esta y por la Dirección de Obras Públicas encargada de la aplicación del programa de referencia.

Las observaciones de la UIPPE y de la Dirección de Obras Públicas deberán ser retomadas para la elaboración del Informe Final, en caso de que procedan, en el supuesto contrario se deberá justificar porque se incluyeron.

No se podrá aceptar documentación e información adicional para el desarrollo de la presente EED que no se proporcione a través la UIPPE.



## ANEXOS

### ANEXO 1

#### PROGRAMAS A EVALUAR

No.	Institución	Clave presupuestal	Nombre de los programas
1	Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México	02020101	<b>Programa Presupuestario:</b> Desarrollo Urbano <b>Proyectos:</b> 1. Pavimentación de calles. 2. Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.
2			



## ANEXO 2

### CRÍTERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE EVALUACIONES EXTERNAS

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

#### Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características de los programas y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos de los programas.



## ANEXO 3

### CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Se debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados. En la selección de los indicadores se debe tomar en cuenta la Estructura Analítica de los programas presupuestarios. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda tomar en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2019 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2019.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos de las dependencias evaluadas. Los indicadores que se reportan en la Cuenta Pública.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.



## Informe final

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 numeral II inciso c), 62, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 128 fracción III, 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI y XXXVI, 48 fracciones III, VIII, XVI, y XVII, 49, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 49 párrafo cuarto de la Ley de Coordinación Fiscal.

Así como a las disposiciones de los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social, a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México, 27, fracción III al XII del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 5 fracción V del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en los numerales Décimo Sexto, inciso e), Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo Primero, Segundo y Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño al **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS** correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones del año 2019 del municipio de Tultitlán, Estado de México, Anexo 1 programas a evaluar.



La Evaluación Específica de Desempeño tiene como propósito la valoración recopilada del cometido del **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS** durante el ejercicio fiscal 2018, a partir de cinco grandes temas: datos generales, resultados/productos, cobertura, seguimiento y aspectos susceptibles de mejora, y conclusiones, la que se llevó a cabo en los **Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México**, a través de un plan de trabajo, que permitió verificar de forma específica el desempeño de sus indicadores para alcanzar sus objetivos y metas, mismos que fueron analizados desde su descripción, objetivo general y específicos del programa, objetivo estratégico municipal, objetivo estratégico, indicadores a los que se vincula, avances del indicador, metas del indicador, indicadores de resultados, indicadores de servicios y gestión, resultados (cumplimiento de sus objetivos), efectos atribuibles, otros efectos, otros hallazgos, valoración respecto de los indicadores, valoración de los hallazgos identificados, cobertura mediante la población potencial, población objetivo y población atendida y su evolución, seguimiento y aspectos susceptibles de mejora, aspectos comprometidos, progresos de las acciones de mejora comprometidas en años anteriores, conclusiones, fortalezas, retos y recomendaciones, avance de los programas en el ejercicio fiscal actual, consideraciones referente al adelanto del presupuesto, fuentes de información, calidad y suficiencia de la información para la evaluación con la finalidad de recomendar y promover acciones de mejora de la gestión.

Se desarrollaron las actividades de análisis para integrar el Informe de Evaluación Preliminar, que permite identificar las conclusiones, fortalezas, retos y recomendaciones que afronta el programa presupuestario motivo de la evaluación.

En un apartado específico se examinaron los factores críticos de desempeño, las estrategias, las acciones, las actividades, los procesos para que el ente gubernamental cumpla con su objetivo estratégico y línea de acción del **Programa Presupuestario**



**02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS**, que fue financiado con recursos federales, estatales y municipales a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FIS MDF) y Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

Esta fase culminó con el Informe de Evaluación Preliminar, cuyas conclusiones, fortalezas, retos y recomendaciones se plasmaron en el apartado quinto de la Evaluación Específica de Desempeño que nos ocupa, que concibe elementos que muestra los resultados útiles para el ente gubernamental.

Por último, se incorporaron como anexos, los tres que especifican los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México, además de un cuarto que contiene la documentación soporte proporcionada por el gobierno municipal de Tultitlán para el desarrollo de la EED del **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS** y un quinto que contiene el formato para la publicación del informe final, que refuerza lo detectado en ésta, con el objeto de facilitar actividades de auditoría a la Evaluación del Desempeño que la autoridad administrativa competente estime conveniente.

Los trabajos de la presente evaluación iniciaron el 19 de junio de 2019 en las instalaciones de la sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México y concluyeron el 30 de septiembre del mismo año, en reunión de trabajo con los titulares de las instancias legalmente responsables de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal (UIPE), Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director de Obras Públicas, y del Coordinador y principales colaboradores de GOBERNOVA Consultoría S.A. de C.V., responsables de realizar la



Evaluación Específica de Desempeño, con los que se comentó el resultado y que deben aplicar los cambios que procedan, así como que tienen que publicar en la página web del ente gubernamental, el informe final mediante del formato (anexo 5), dentro de los 30 días hábiles después de la conclusión de la evaluación de conformidad con el apartado VII. Calendario de ejecución del Programa Anual de Evaluación 2019.

Se concluyeron las actividades del plan de trabajo de la Evaluación Específica del Desempeño, realizándose los comentarios sobre las conclusiones, fortalezas, retos y recomendaciones sobre el mismo, con el Ing. José Herón Jaime Silva Morales, Director de Obras Públicas responsable de la aplicación del **Programa Presupuestario 02020101: Desarrollo Urbano. Proyecto: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES y Proyecto: 020201010401 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS**, asistido por el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Coordinador de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorero Municipal; Lic. Alberto Martínez Miranda, Contralor Municipal de Tultitlán, Estado de México. Forman parte del presente Documento: los Anexos correspondientes; el Informe Preliminar; la Evaluación Específica de Desempeño, el Informe Final y el formato resultado de la Evaluación del Programa en comento. Entendido todo, firmando quienes intervinieron para su constancia administrativa, legal y para los efectos administrativos que el ente gubernamental disponga, a los 30 días del mes de septiembre de 2019, en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal encargado de la coordinación de la información.



**Lic. Juan de Dios Román Montoya  
Bárceñas  
Coordinador de la Unidad de  
Información, Planeación,  
Programación y Evaluación Municipal**

**Lic. Lilia Gabriela López Andrade  
Tesorero Municipal**

**Lic. Alberto Martínez Miranda  
Contralor Municipal**

**Ing. José Herón Jaime Silva Morales  
Director de Obras Públicas**

**Coordinador de la Evaluación Específica de Desempeño**

**Mtro. Ramón Cuevas Martínez**

**Principales Colaboradores**

**Lic. Vicente Martínez Iniesta**

**Lic. Ricardo Valdez Michua**

**Lic. Miriam Ruiz Martínez**





**Tultitlán**

2019-2021

# GOBERNOVA

Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa, No 100 - A,  
Col. Barbabosa, Zinacantepec, C.P. 51350, Estado de México.

Teléfono: (722) 5 44 79 45

[www.gobernova.com.mx](http://www.gobernova.com.mx)